

ESTADOS FINANCIEROS PREPARADOS BAJO NORMAS
DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACIÓN FINANCIERA
ACEPTADAS EN COLOMBIA

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal –
Compartimento Caucho Natural 03**

Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre
2023
Con informe del Revisor Fiscal

TABLA DE CONTENIDO

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	5
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	8
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE RESULTADOS INTEGRALES.....	9
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO	10
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	11
1. ENTIDAD REPORTANTE	12
1.1. DENOMINACIÓN Y NATURALEZA	12
1.2. DURACIÓN	12
1.3. SEDE.....	12
1.4. MONTO MÍNIMO DE PARTICIPACIONES.....	12
1.5. GESTOR PROFESIONAL.....	13
1.6. MONTO MÍNIMO DE VINCULACIÓN	13
1.7. NÚMERO MÍNIMO DE INVERSIONISTAS	13
1.8. LIMITE A LA PARTICIPACIÓN	13
1.9. REDENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS INVERSIONISTAS	13
1.9.1. REDENCIÓN DE UNIDADES DE PARTICIPACIÓN.....	13
1.9.2. REDENCIÓN PARCIAL Y ANTICIPADA DE DERECHOS	14
1.10. VALOR DEL COMPARTIMENTO.....	14
1.11. VALOR INICIAL DE LA UNIDAD.....	15
1.12. VALOR DE LA UNIDAD	15
1.13. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	15
1.14. COMISIÓN.....	15
1.15. BIENES DEL FONDO	16
1.16. SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	16
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	17
2.1. NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS	17
2.2. BASES DE MEDICIÓN.....	17
2.3. MONEDA FUNCIONAL	18
2.4. USO DE ESTIMACIONES Y JUICIOS.....	18
2.5. COMPARACIÓN Y PERIODICIDAD DE LA INFORMACIÓN	18
2.6. IMPORTANCIA RELATIVA Y MATERIALIDAD	18
2.7. NEGOCIO EN MARCHA	19

2.8. ACTIVOS FINANCIEROS	19
2.9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	20
2.10. CUENTAS POR COBRAR.....	20
2.11. ACTIVOS BIOLÓGICOS	21
2.11.1. POLÍTICAS DE INVERSIÓN – ACTIVOS ACEPTABLES	22
2.11.1.1. OBJETIVO DEL COMPARTIMENTO Y LAS INVERSIONES.....	22
2.11.1.2. ACTIVOS ADMISIBLES PARA INVERTIR.....	23
2.11.1.3. PROCESO DE INVERSIÓN	23
2.12. PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN DE LA UNIDAD DEL COMPARTIMENTO	24
2.12.1. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN DEL COMPARTIMENTO.....	24
2.12.2. COSTOS ASOCIADOS.....	25
2.12.3. ESTIMACIÓN DE LA TASA DE DESCUENTO	26
2.12.4. INGRESOS FINANCIEROS	26
2.12.5. PERIODICIDAD DE LA VALORACIÓN	26
2.12.6. DISTRIBUCIÓN DE PERDIDAS	26
2.13. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	26
2.14. CUENTAS POR PAGAR	28
2.15. IMPUESTOS.....	28
2.16. PRÉSTAMOS.....	28
2.17. COSTOS POR PRÉSTAMOS.....	28
2.18. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS	28
2.19. INGRESOS:.....	29
2.20. GASTOS:.....	29
3. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	30
4. CUENTAS POR COBRAR	30
5. ACTIVOS BIOLÓGICOS.....	31
6. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:	32
7. CUENTAS POR PAGAR.....	33
8. OBLIGACIONES FINANCIERAS	36
9. PROVISIONES	36
10. ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO.....	37
11. INGRESOS OPERACIONALES	38
12. GASTOS OPERACIONALES	39
13. RENDIMIENTOS ABONADOS.....	40

14. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	40
15. CONTINGENCIAS.....	40
16. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.....	40
17. REVELACIÓN DE RIESGOS.....	41
17.1. FACTORES DE RIESGO	41
17.1.1. SOBRE TÍTULOS VALORES:.....	41
17.1.1.1. RIESGO DE LIQUIDEZ:.....	41
17.1.1.2. RIESGO DE MERCADO:	41
17.1.1.3. RIESGO DE TASA DE CAMBIO:	42
17.1.1.4. RIESGO EMISOR O CREDITICIO:	42
17.1.1.5. RIESGO DE CONTRAPARTE:	42
17.2. SOBRE LOS PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	42
17.2.1. RIESGOS NATURALES REGIONALES	42
17.2.2. RIESGOS VALOR, PRECIO Y DEMANDA.....	43
17.2.3. RIESGOS EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO ESPERADO DE LAS PLANTACIONES	43
17.3. PERFIL DE RIESGO.....	43
17.4. VINCULACIÓN.....	43
18. GOBIERNO CORPORATIVO	44
18.1. COMITÉ DE INVERSIONES	44
18.2. COMITÉ DE VIGILANCIA	45
18.3. COMITÉ DE ÉTICA.....	46
19. CONTROLES DE LEY	47
20. ASUNTO DE INTERÉS.....	47
21. EVENTOS SUBSECUENTES.	49



Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de período intermedio condensado

A los Accionistas de Fiduciaria Central S.A. e Inversionistas del FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 3.

Introducción

Hemos revisado los Estados Financieros Condensados del período intermedio adjuntos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Caucho Natural 3, administrado por Fiduciaria Central S.A., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2023 y los correspondientes Estados de Resultados Integral de seis (6) y tres (3) meses, de Cambios en los Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo y de Flujos de Efectivo por el período de seis (6) meses terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas, junto al reporte de información en el lenguaje y Taxonomía Extensible Business Reporting Language - XBRL.

FIDUCIARIA CENTRAL S.A. como administradora del Negocio Fiduciario, es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros intermedios y preparación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL) de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad NIC 34, e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia, basada en nuestra revisión.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo la revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad”.

Una revisión de información financiera de período intermedio, consiste en realizar preguntas al personal de la entidad, principalmente a los responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de una revisión es sustancialmente menor al de una auditoría realizada con normas internacionales de auditoría vigentes en Colombia y, en consecuencia, no permite obtener una seguridad, de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudiesen ser identificados en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.





Fundamento de la conclusión modificada

- Como se detalla en la nota 5 a los estados financieros, a 30 de junio de 2023 los activos biológicos ascienden a \$5.921 millones no cuentan con una actualización en su valoración financiera junto con un estudio técnico integral que permita conocer el estado actual de los activos o situaciones que puedan afectar el valor registrado.
- Respecto de la valoración de los Terrenos y Construcciones por \$2.231 millones relacionados en la nota 6 a los estados financieros, no se cuenta con el avalúo comercial realizado en el último año como establecen las normas de Superintendencia Financiera de Colombia, por lo anterior no se puede conocer situaciones que puedan afectar el valor registrado.

Conclusión modificada

Excepto por los posibles ajustes que pudieran derivarse de las situaciones mencionadas en “fundamentos de la conclusión modificada”, basados en nuestra revisión, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto, que nos haga pensar que la información financiera intermedia adjunta ni el reporte de información en el lenguaje y Taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Capital Privado Valor Forestal Caucho Natural 3, administrado por Fiduciaria Central S.A. al 30 de junio del 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo por el período de seis (6) meses terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, incluida la Norma Internacional de Contabilidad 34 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Incertidumbre Material relacionada con el principio de Entidad en funcionamiento

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención que el Compartimento 3 del Fondo de Capital ha presentado pérdidas recurrentes y, como se detalla en la nota 2.7 de los estados financieros al 30 de junio de 2023, el compartimento 3 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones con acreedores, presupuesto de flujos de caja negativos, dificultad para acceder a créditos bancarios, sostenimiento y salida a producción de plantación, afectando su capacidad para continuar en funcionamiento, lo que puede derivar su liquidación.





AMÉZQUITA & CÍA

Considerando lo anterior, al 30 de junio de 2023 existe una incertidumbre material sobre la aplicación del principio contable de negocio en marcha, que podría implicar cambio en la medición de activos y pasivos a su valor neto de realización.


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal (S)
T.P. 74138 - T
Designado por **AMÉZQUITA & Cía. S.A.S.**

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2023

RFFC-0XX-2023

Página 3 de 3



NIT. 860.023.380-3



Calle 37 No. 24 -28



www.amezquita.com.co



601 2087500
301 2408931

Member of
Allinial GLOBAL.
An association of legally independent firms



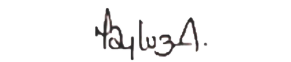
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 30 de junio 2023 y 31 diciembre 2022
(Cifras Expresadas en pesos colombianos)



ACTIVO	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022	PASIVO	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO <i>(Nota 3)</i>			CUENTAS POR PAGAR <i>(Nota 7)</i>		
Efectivo y equivalentes al Efectivo	6.861.600	55.990.746	Obligaciones Laborales	30.684.964	54.495.628
			Obligaciones a favor de Intermediarios	3.030.185.227	2.864.241.022,00
			Diversas	608.732.642	839.921.287
			Acreedores Varios	332.167.618	338.596.807
			Retención en la Fuente	233.215	3.847.713
			Costos y Gastos por pagar	0	4.621.350
			Sistema general de riesgos laborales	4.060	5.248.160
CUENTAS POR COBRAR <i>(Nota 4)</i>			TOTAL PASIVO CORRIENTE	4.002.007.726	4.110.971.967
Anticipos a Contratos y Proveedores	507.137.791	478.272.894			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	513.999.391	534.263.640			
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
ACTIVOS BIOLOGICOS <i>(Nota 5)</i>			Obligaciones Financieras <i>(Nota 8)</i>	1.358.128.754,00	1.358.128.754
Productos Agropecuarios	5.921.210.710	6.064.929.826	Provisiones <i>(Nota 9)</i>	4.796.393,00	4.527.324
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO <i>(Nota 6)</i>			TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1.362.925.147	1.362.656.078
Activos Fijos	2.738.297.975	2.645.447.083			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	8.659.508.685	8.710.376.909	TOTAL PASIVO	5.364.932.873	5.473.628.045
			ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO <i>(Nota 10)</i>	3.808.575.203	3.771.012.504
TOTAL ACTIVO	9.173.508.076	9.244.640.549	TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS	9.173.508.076	9.244.640.549

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
Contador
Tarjeta Profesional No 165686-T


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
Revisor Fiscal (S)
Tarjeta Profesional 74138-T
Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
(Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 administrado por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE RESULTADO INTEGRAL
 Por el periodo de seis y tres meses terminados al 30 de junio de 2023 y 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	Información Acumulada		Información Trimestral	
	30 de junio de 2023	30 de junio de 2022	01 de abril al 30 de junio 2023	01 de abril al 30 de junio 2022
INGRESOS OPERACIONALES (Nota 11)				
Valoración de Terreno	102.059.057	88.507.727	41.773.539	0
Recuperaciones deterioro(Provision)	61.834.912	0	61.834.912	0
Valoración de Inversiones	654.851	273.495	0	45.132.804
Rendimientos financieros	12.978	45.415	4.017	19.972
Diversos	839	1.979	839	1.447
	164.562.637	88.828.616	103.613.307	45.154.223
Total Ingresos Operacionales				
MENOS:				
GASTOS OPERACIONALES (Nota 12)				
Deterioro (Provisiones)	86.681.453	668.651.392	50.943.202	668.651.392
Comisiones	15.679.160	14.657.224	7.892.709	7.529.145
Depreciación	9.208.165	10.612.574	4.547.448	5.162.351
Diversos	6.268.641	1.247.718	5.122.340	757.841
Honorarios	3.570.000	3.570.000	1.785.000	1.785.000
Mantenimiento	2.742.631	129.587	2.723.193	129.587
Impuestos	1.673.757	3.501.253	876.524	1.129.945
Beneficio a empleados	673.525	1.015.157	312.469	1.015.157
Contribuciones	502.338	943.006	251.169	389.554
Perdida por valoración del activo biológico	268	1.716.702.832	269	1.716.766.247
Sistematización	0	146.191	0	0
Recuperaciones deterioro(Provision)	0	67.799	0	0
Total Gastos Operacionales	126.999.938	2.421.244.733	74.454.323	2.403.316.219
RESULTADO OPERACIONAL	37.562.699	2.332.416.117	29.158.984	(2.358.161.996)
RENDIMIENTOS ABONADOS (Nota 13)	37.562.699	2.332.416.117	29.158.984	2.358.161.996

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No 165686-T


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cia S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

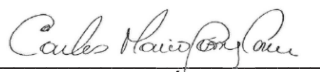
Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 administrado por la sociedad fiduciaria.

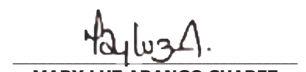
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO
 Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022



	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>PERDIDA DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2022	6.228.139.418				6.228.139.418
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Rendimientos Abonados</i>		0	0	(2.332.416.117)	(2.332.416.117)
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2022	6.228.139.418	0	0	(2.332.416.117)	3.895.723.301
	<u>APORTES Y RENDIMIENTOS ACUMULADOS</u>	<u>APORTES DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>RETIROS DE LOS INVERSIONISTAS</u>	<u>UTILIDAD DEL EJERCICIO</u>	<u>TOTAL, ACTIVOS NETOS ATRIBUIBLES A LOS ADHERENTES</u>
SALDO AL 01 DE ENERO 2023	3.771.012.504				3.771.012.504
<i>Aportes de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Retiros de Inversionistas</i>		0	0	0	0
<i>Rendimientos Abonados</i>		0	0	37.562.699	37.562.699
SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2023	3.771.012.504	0	0	37.562.699	3.808.575.203

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados.


CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
 Representante Legal


MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 165686-T


WILLIAM GALVIS GUZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cía S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 administrado por la sociedad fiduciaria.

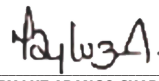
Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
ESTADO FINANCIERO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJO DE EFECTIVO
 Por el periodo de seis meses terminado al 30 de junio de 2023 y 30 de junio de 2022
 (Cifras expresadas en pesos colombianos)



	30 de junio 2023	30 de junio 2022
Actividades de operación		
Ganancia neta del ejercicio	37.562.699	2.332.416.117
Depreciaciones	9.208.165	10.612.574
Valoración Terreno	(654.851)	0
Deterioro (Provisiones)	86.681.453	668.651.392
Recuperación Deterioro	(102.059.057)	0
Disminución en el Activos Biológicos	143.719.116	2.201.796.995
(Aumento) en los Deudores	(13.487.293)	(593.864.414)
(Aumento) en la Propiedad Planta y Equipo	(101.404.206)	(88.303.199)
(Disminución) / Aumento en Cuentas por pagar	(108.964.241)	210.164.959
Aumento en Provisiones	269.069	0
(Disminución) Activos Netos Atribuibles A Los Adherentes Del Fondo	0	(4.664.832.234)
Efectivo neto (usado) / provisto por las actividades de operación.	(49.129.146)	76.642.190
Actividades de financiación		
Aumento de la deuda a largo plazo	0	3.685.891
Total flujo de actividades de financiación	0	3.685.891
Flujo de operaciones en actividades de operación, inversión y financiación	(49.129.146)	80.328.081
(Disminución) / Aumento Efectivo y Equivalente del Efectivo	(49.129.146)	80.328.081
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo	55.990.746	66.510.237
Efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo (Nota3)	6.861.600	146.838.318

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros intermedios condensados


 CARLOS MARIO GÓMEZ CORREA
 Representante Legal


 MARY LUZ ARANGO SUAREZ
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 165686-T


 WILLIAM GALVIS GÚZMÁN
 Revisor Fiscal (S)
 Tarjeta Profesional 74138-T
 Designado por Amézquita & Cia S.A.S.
 (Ver mi informe adjunto)

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros condensados y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 administrado por la sociedad fiduciaria.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1. Entidad Reportante

1.1. Denominación y Naturaleza

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 03 es un Fondo de capital privado cerrado, autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, según Acto Administrativo expedido bajo el número de radicación 2011023459-004, el cual inició su funcionamiento a partir del 16 de junio de 2011, siendo administrada por la firma de PROFESIONALES DE BOLSA, hasta el 24 de noviembre de 2017 mediante contrato de cesión la sociedad administradora a la fecha es FIDUCIARIA CENTRAL SA.

El Fondo es una alternativa de inversión, que busca maximizar el rendimiento total del Fondo de Capital Privado con la disponibilidad de recursos de acuerdo al plazo. El objeto del fondo es ofrecer a sus inversionistas un mecanismo en el cual recibe retorno de la inversión desde que el cultivo empieza su fase productiva, utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema y el apoyo en terreno de un gestor profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 tiene como objetivo principal la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales previamente analizadas y definidas por el Comité de Inversiones, en la Inspección de Policía de San Teodoro, Municipio de la Primavera, Departamento del Vichada. Igualmente, este proyecto busca dinamizar el sector agroindustrial colombiano y su comercialización nacional e internacional.

1.2. Duración

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inicio de operaciones y podrá prorrogarse por decisión del Gestor Profesional, siempre y cuando dicha prórroga no vaya más allá que la Duración del Fondo. Así mismo, también podrá el Compartimento liquidarse anticipadamente por decisión de la Asamblea de Inversionistas.

Para prorrogar la Duración del Compartimento, además de la aprobación de la Asamblea de Inversionistas, se deberá contar con el visto bueno del Gestor Profesional. El término de Duración del Compartimento podrá prorrogarse con anterioridad al vencimiento de dicho término original.

1.3. Sede

El Fondo de Capital Privado tendrá como sede principal el mismo lugar de domicilio principal de la Sociedad Administradora, que en la actualidad se encuentra ubicada en la Av. El Dorado No. 69A - 51 Torre B Piso 3 de la ciudad de Bogotá. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo de Capital Privado. Además, en este lugar se recibirán y entregarán los recursos, de conformidad con las reglas establecidas en la cláusula 6.1 (Vinculación) del Reglamento. No obstante, se podrán recibir y entregar recursos para el Fondo de Capital Privado en las agencias o sucursales de la Sociedad Administradora o en las oficinas de las entidades con las que la Sociedad Administradora haya suscrito contratos de corresponsalia o uso de red de oficinas o equivalentes, casos en los cuales la responsabilidad será exclusiva de la Sociedad Administradora. La anterior información la Sociedad Administradora la revelará a través de su sitio web www.fiducentral.com.

1.4. Monto Mínimo de Participaciones

El Compartimento deberá tener un patrimonio mínimo equivalente a mil doscientos (1.200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023**

1.5. Gestor Profesional

Gestor Profesional es la sociedad NACOBENA S.A.S., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Calle 93B # 12 - 18, cuyos accionistas, y miembros de la administración han acreditado conocimiento y experiencia en la instalación, desarrollo, explotación, directa o indirecta, de plantaciones de caucho y/u otras especies forestales.

El Gestor Profesional adquiere las obligaciones de gestión del Compartimento Caucho 03 previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, las señaladas en el Reglamento y en la Adenda.

La vinculación del Gestor Profesional se realizó a través de la suscripción por parte de la Sociedad Administradora y del Gestor Profesional del Contrato de Prestación de Servicios que hace parte integral del Reglamento y se incluye como Anexo 4 del Reglamento.

1.6. Monto Mínimo de Vinculación

El monto mínimo para constituir participaciones no podrá ser inferior a seiscientos (600) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para el cómputo de este monto se podrá tener en cuenta los compromisos suscritos por el inversionista. Los Inversionistas podrán efectuar aportes en especie de conformidad con la política de inversión, previa valoración y aprobación del comité de Inversiones.

Parágrafo: Las condiciones propias de los compromisos suscritos, incluyendo sus sanciones por el no pago oportuno, serán definidas en el documento de compromiso suscrito por el respectivo inversionista.

1.7. Número Mínimo de Inversionistas

El Compartimento tendrá como mínimo dos (2) Inversionistas. El Compartimento podrá aceptar inversionistas extranjeros, quienes, para efectos de realizar la inversión respectiva en el Fondo, deberán dar estricto cumplimiento a las normas vigentes, especialmente a las relacionadas con el régimen cambiario colombiano y el SARLAFT. La Sociedad Administradora podrá establecer límites a la concentración por suscriptor, lo cual puede tener como consecuencia una modificación en los porcentajes de participación.

1.8. Limite a la Participación

Las inversiones en Activos Aceptables para invertir del Compartimento estarán sujetos a los límites de inversión previstos en el Reglamento. Salvo previa autorización por escrito del Comité de Vigilancia, el Compartimento no podrá adquirir Activos Aceptables de partes vinculadas o socios del Gestor Profesional y/o la Sociedad Administradora o sociedades en donde los socios o administradores de estos tengan participación, independientemente del porcentaje que tengan.

1.9. Redención de los Derechos de los Inversionistas

1.9.1. Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.9.1. Redención de unidades de participación

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

1.9.2. Redención parcial y anticipada de derechos

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

- a. De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- b. Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

En este evento, la Sociedad Administradora, procederá a informar a los inversionistas a través comunicación escrita enviada a la última dirección registrada por el inversionista en la Sociedad Administradora y en su página Web: www.fiducialfiducialfiducial.com, sobre la decisión de realizar la redención parcial y anticipada de participaciones, la cual se deberá realizar en las mismas condiciones y términos definido (Redención de Unidades de Participación)

1.10. Valor del Compartimento

El valor neto del Compartimento, también conocido como valor de cierre del período, estará dado por el monto del valor de pre - cierre en el período de operaciones, adicionado en los Aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente anterior de operaciones.

$$VF_{Ct} = PC_{Ft} + AP_t - R_t - RF_t \pm Ant$$

Donde:

VF_{Ct} = Valor del compartimento al cierre del día t

PC_{Ft} = Precierre del compartimento para el día t

AP_t = Aportes del día t al compartimento.

R_t = Retiros del día t al compartimento

RF_t = Retenciones en la fuente día t al compartimento

Ant = Anulaciones del día t al compartimento

El valor del pre - cierre (PC_{Ft}) corresponde al valor del compartimento en el día t-1 más los rendimientos positivos o negativos causados por los activos de inversión del compartimento menos los gastos a cargo del compartimento.

$$PC_{Ft} = VF_{Ct-1} + RD_t$$

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.10. Valor del Compartimento (continuación)

Donde:

PCFt = Precierre del compartimento para el día t

VCt-1 = Valor de cierre de operaciones del día t-1 del compartimento. RDt = Resultados del día t (ingresos menos gastos del día t)

1.11. Valor Inicial de la Unidad

El valor inicial de cada unidad es de diez mil pesos (\$10,000)

1.12. Valor de la Unidad

El valor de la unidad del fondo vigente para el día y aplicable a las operaciones realizadas en esta fecha, está dado por el valor de pre-cierre del Fondo de Capital Forestal dividido entre el número total de unidades al inicio del día.

$$\left[vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2) \right]$$

1.13. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2., de la presente Adenda, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

1.14. Comisión

Comisión por Administración

La Sociedad Administradora, es decir FIDUCIARIA CENTRAL S.A., le corresponderá una remuneración equivalente al (0,40% E.A.) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10) año, los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.14. Comisión (continuación)

Comisión por la Gestión Profesional

El Gestor Profesional, es decir NACOBENA S.A.S, le corresponderá una remuneración equivalente al (2,6%) calculada sobre los aportes iniciales de capital y los compromisos de inversión suscritos por los Inversionistas, indexados ambos de la siguiente manera:

Para efectos del pago de la Remuneración por Concepto de Gestión, será indexado de la siguiente forma:

- a) Desde la Fecha de Inicio del compartimento y hasta el vencimiento del año diez (10), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces.
- b) Para los años once (11) y doce (12), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más un (1) punto porcentual (1%).
- c) A partir del año trece (13), los aportes y compromisos serán indexados de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE, o quien haga sus veces, más dos (2) puntos porcentuales (2%).

1.15. Bienes del fondo

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley 964 de 2005, y todas aquellas normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen, los bienes del Fondo no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, y por consiguiente constituirán un patrimonio independiente y separado de esta, destinado exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Capital Privado, lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad profesional que le asiste a la Sociedad Administradora por la gestión y el manejo de los recursos del Fondo.

En consecuencia, los bienes del Fondo no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a la Sociedad Administradora. Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Capital Privado, se considerará que compromete únicamente los bienes del Fondo o de su respectivo compartimento.

1.16. Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora es FIDUCIARIA CENTRAL S.A., sociedad de servicios financieros con domicilio principal en Bogotá, identificada con Nit. 800.171.372-1, constituida mediante escritura pública número tres mil doscientos setenta y uno (3.271) de fecha veinte (20) de agosto de mil novecientos noventa y dos (1992) otorgada en la Notaría Quince (15) del Círculo Notarial de Bogotá. Esta sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, hoy Registro Nacional de Agentes del Mercado, tal y como consta en la Resolución 35143514 del cuatro (04) de septiembre de mil novecientos noventa y dos (1992) de la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia.

La Sociedad Administradora tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

1.16. Sociedad Administradora (continuación)

La Sociedad Administradora adquiere las obligaciones de administración del Compartimento previstas en el Decreto 2555 de 2010 y en las normas que lo complementen o modifiquen, así como en las demás normas que le sean aplicables, en el Reglamento y en la Adenda, las cuales son de medio y no de resultado.

2. Bases de presentación de los Estados Financieros

2.1. Normas Contables Profesionales Aplicadas

El Compartimento prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021 y Decreto 1611 de 2022. Las NCIF aplicables en 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2018 y para los estados financieros de período intermedio al 30 de Junio 2023 se siguieron las instrucciones de la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros Consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016 y 2170 de 2017 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

2.2. Bases de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.2. Bases de Medición (continuación)

- Los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los activos biológicos son medidos al valor razonable menos los costos para colocarlos en venta.
- Las propiedades de inversión son medidas al valor razonable.

2.3. Moneda Funcional

La moneda funcional y de presentación utilizada por el Fondo de Capital Privado Valor Forestal - Compartimento Caucho Natural 03 es el peso colombiano. Toda la información es presentada en pesos colombianos.

2.4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los estados financieros.

El cambio en una estimación contable corresponde al ajuste del valor libro de un activo o pasivo, o el monto del consumo periódico de un activo, que resulta de la evaluación del estatus actual de activos y pasivos, además de los futuros beneficios y obligaciones asociados.

Los cambios que se originen en estimaciones contables tendrán efecto prospectivo.

El Fondo de Capital Privado, realiza mensualmente la estimación de los intereses por los préstamos de capital realizados entre los compartimentos objeto de la misma naturaleza para la realización de las actividades, el cual se calcula al 5% E.A. desde el inicio de la primera operación, de acuerdo a las aprobaciones recibidas por parte de los inversionistas.

2.5. Comparación y periodicidad de la información

De acuerdo con la legislación Colombiana el Compartimento debe preparar estados financieros separados. Los estados financieros separados son los que sirven de base para la redención de participaciones y otras apropiaciones por parte de los inversionistas.

La Ley 1314 del 13 de julio de 2009 reguló los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptadas en Colombia. Señalo las autoridades competentes. El procedimiento para su expedición y determinó las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Los cuales se presentan en los ejercicios finalizados al 30 de junio de 2023 y diciembre 2022.

2.6. Importancia relativa y materialidad

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.6. Importancia relativa y materialidad (continuación)

De acuerdo a la evaluación del concepto de materialidad, se determinó como material una partida, transacción o hecho cuyo valor sea igual o superior al porcentaje que resulte de la aplicación de la siguiente tabla y aquellas otras que por su naturaleza la administración considere significativa o material:

Concepto	Porcentaje de medida razonable
Activo	5%
Pasivo	5%
Patrimonio	5%
Ingresos	5%
Gastos	5%

2.7. Negocio en Marcha

La Administradora prepara los Estados Financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la administradora considera la posición financiera actual del comportamiento, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en sus operaciones futuras.

Al analizar si el compartimento Caucho 03 del Fondo de Capital Privado valor Forestal cumplía la hipótesis de negocio en marcha para el II Trimestre de 2023, considerando lo dispuesto en el decreto 2101 de 2016 incorporado en el Decreto 2420 de 2015, tras la evaluación de los factores económicos que generan dudas significativas sobre la presunción de negocio en marcha, donde se identificó:

- I. Control Mecánico malezas (100 Ha), Control manual malezas (24.40 Ha), Fertilización Edáfica (188 Ha), Control Hormiga Arriera (24 Ha), Se ejecutó el arreglo del puente de conexión a diferentes compartimentos., según comunicación del gestor del día 07 de Julio del 2023.
- II. No se tienen periodos presupuestados para flujos positivos ya que las actividades dentro del compartimento son mínimas y el comportamiento de los árboles no se puede predecir en las condiciones actuales, de acuerdo a lo Informado por parte del Gestor Profesional.
- III. Incertidumbre y dificultad para acceder a préstamos con entidades Financieras.
- IV. Incumplimientos en obligaciones de acreedores del compartimento por más de 12 meses.
- V. No se tiene establecido la ejecución del presupuesto a corte del II trimestre 2023 por falta de liquidez.
- VI. Escasez de recursos líquidos para el cumplimiento de la operación, Compartimento que se atiende con recursos de vinculados económicos del Gestor Profesional; se desarrollan actividades que se consideran primordiales para la operación, atendándose los incidentes que puedan afectar al compartimento (por ejemplo, gusano cachón).
- VII. No se tiene establecido el valor razonable de la plantación, teniendo en cuenta que no se recibió informe del Gestor Profesional para el II Trimestre.

Información que fue entregada por parte del Gestor Profesional.

2.8. Activos Financieros

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al costo, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable con cambios en resultados, los cuales son inicialmente medidos al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen en resultados.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.8. Activos Financieros (continuación)

El compartimiento clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

- Los terrenos se evaluarán a valor razonable de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones “CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES”.
- En relación a los activos biológicos, es valuado al valor razonable menos los costos estimados hasta el punto de venta, el cual es determinado sobre la base del precio de mercado. (Al momento de entrada en producción), de acuerdo a las políticas establecidas en el activo biológico.

2.9. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo, incluye aquellos activos financieros líquidos, el efectivo y los saldos en bancos, las operaciones de mercado monetario, las inversiones en fondos de inversión colectiva, en los casos que aplique, teniendo el compartimiento la posibilidad de realizar estos tipos de inversión, depósitos o inversiones financieras liquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. La participación en los fondos de inversión se tiene definido como efectivo y equivalente al efectivo por su alta liquidez. Dicha participación está constituida en el Fondo abierto – Fiduciaria Central (en adelante se denominará Fondo Abierto) y su naturaleza es abierta, lo que significa que la redención de los recursos podrá realizarse en cualquier momento. La Fiduciaria celebra con cada inversionista un contrato mediante la constancia de adhesión al reglamento del Fondo Abierto establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en donde se indican los requisitos obligatorios para la comercialización, se establecen los principios y normas bajo los cuales se regirá la relación que surge entre la Sociedad Administradora y los Inversionistas con ocasión del aporte de recursos al Fondo Abierto de una manera clara y de fácil entendimiento.

Los recursos del Fondo Abierto se invierten entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el Decreto 1242 de 2013, la Ley 964 de 2005 y a lo descrito en el reglamento del Fondo Abierto, en el Prospecto de Inversión y a las normas que en el futuro lo modifiquen o adicionen, procurando

Mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

Esta participación es medida a valor razonable.

2.10. Cuentas por Cobrar

Son derechos de cobro pendientes de recuperar o recaudar y otros montos de terceros generados en desarrollo de la operación del Fondo de Capital Privado Valor Forestal. Las cuentas por cobrar se incluyen en el activo corriente.

Medición Inicial

Su reconocimiento inicial se realiza a valor razonable.

Medición Posterior

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta a crédito es de 90 días.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.10. Cuentas por Cobrar (continuación)

Deterioro

El Fondo aplicará los criterios generales establecidos en la NIC 36.

Para el caso de instrumentos financieros, se considera que hay deterioro cuando existe evidencia objetiva que indica que uno o más sucesos ocurridos después del reconocimiento inicial, tienen efecto en los flujos estimados de dicho activo. La Compañía tomará en cuenta, al evaluar la evidencia objetiva de deterioro, la información contable relativa a la liquidez del deudor o emisor, las tendencias de los activos financieros similares y las condiciones y tendencias de la economía local. La NIC 39 enumera un listado de indicadores de deterioro que debe evaluar el Fondo, pero no es limitante a que se puedan utilizar otros indicadores que el Fondo puede estimar más representativo a su modelo de negocio.

El Fondo evaluará mensualmente o anualmente, indicios de indicadores de deterioro de sus instrumentos financieros.

- Reglas para la constitución de provisiones: Las entidades vigiladas constituirán provisiones para la protección de sus cuentas por cobrar, con cargo al estado de ganancias y pérdidas, cuando quiera que se establezca la existencia de contingencias de pérdida probable y razonablemente cuantificables. Tales provisiones podrán ser igualmente ordenadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La NIC 39 en su párrafo 59 menciona los indicios de deterioro

(...)“La evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos están deteriorados incluye la información observable que requiera la atención del tenedor del activo sobre los siguientes eventos que causan la pérdida:

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;*
- (b) infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal;*
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias;*
- (d) es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera;*
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras;*
o
- (f) los datos observables indican que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en sus flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificársela con activos financieros individuales del grupo.*

2.11. Activos Biológicos

La norma que aplica el Compartimento es la NIC 41, que considera que la actividad agrícola es la gestión, por parte de una entidad, de la transformación biológica de animales [IGC1] vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar productos agrícolas o para obtener activos biológicos adicionales. Bajo la presente política se prescribe, entre otras cosas, el tratamiento contable de los activos biológicos a lo largo del periodo de crecimiento, degradación, producción y procreación, así como la medición inicial de los productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección.

Se reconoce el activo biológico o un producto agrícola en el balance del Compartimento teniendo en cuenta que este tiene el control del activo como resultado de sucesos pasados; es probable que fluyan al

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.11. Activos Biologicos (continuación)

Compartimento beneficios económicos futuros asociados con el activo; y el valor razonable o el costo del activo se puede medir de forma fiable. El Compartimento posee activos biológicos productivos y no productivos los cuales se valoran de forma independiente:

Productivos:

La valoración de los árboles de caucho se hizo al método establecido por las NIIF a través del cual se establece el valor razonable utilizando el valor presente del flujo de efectivo descontados a una tasa corriente definida por el mercado. Para este cálculo se consideraron variables tales como crecimiento biológico de las plantaciones, precio de producto, tasa de interés, costos de cosecha y transporte las cuales son revisadas periódicamente para asegurar su vigencia y representatividad.

No Productivos:

Los árboles que aún no llegan a la etapa de producción, es decir, están en la etapa vegetativa también tienen un valor, y para llegar a su valor razonable se consideró los costos que se generan en dicha etapa

Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo.

Al cierre de cada periodo, el efecto del crecimiento natural de las plantaciones forestales, expresado en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, se reconocen en base a estudios técnicos realizados por profesionales. El mayor o menor valor resultante se registra en el estado de resultados, bajo el concepto "Otros Ingresos de Operación".

Los fondos de capital privado deben destinar al menos 2/3 partes de los aportes de sus inversionistas a la adquisición de activos o derechos de contenido económico diferentes a valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. La valoración de estos activos, se encuentra realizada de acuerdo con el reglamento remitido a la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.11.1. Políticas de Inversión – Activos Aceptables

2.11.1.1. Objetivo del Compartimento y las Inversiones

El Compartimiento EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 03, tendrá como política de inversión los activos o derechos de contenido económico relacionados con el desarrollo de una plantación de caucho y/u otras especies forestales y su explotación en cualquiera de sus etapas de la cadena productiva, tales como instalación, sostenimiento, producción, transformación y comercialización, entre otras.

En cuanto al desarrollo de otras plantaciones con especies diferentes a la ya mencionada, el Comité de Inversiones realizará los estudios e investigaciones preliminares e informará a la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento los nuevos activos susceptibles de inversión ajustándose a los parámetros establecidos y a la documentación y procedimientos determinados por la reglamentación vigente, para que los Inversionistas del Compartimiento aprueben al cambio de plantación. Así mismo, se le informará a la Superintendencia Financiera.

Respecto de los activos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores se tendrán en cuenta lo establecido en el Reglamento del Fondo de Capital Privado.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.11.1.2. Activos Admisibles para invertir

El Compartimento podrá invertir en los siguientes Activos Admisibles relacionados con la política de inversión:

- I. Plantaciones de productos agrícolas o derechos de cualquier naturaleza sobre las mismas;
- II. Activos para desarrollar proyectos agroindustriales;
- III. Acciones o títulos de participación en empresas o proyectos relacionados con la actividad del Compartimento;
- IV. Inmuebles para el establecimiento de plantaciones a que hace referencia el ordinal anterior o derechos sobre los mismos;
- V. Bienes muebles para la explotación de las plantaciones a que hace referencia el ordinal de esta cláusula, o derechos sobre los mismos;
- VI. Certificados de reducción de emisiones de carbono o derechos en procesos de acreditación, validación y registro para la aprobación del proyecto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (MDL)
- VII. Derechos fiduciarios en Patrimonios Autónomos que administren activos y/o ejecuten actividades administrativas relacionadas con el compartimento.
- VIII. Otros que se requieran para el desarrollo de las actividades señaladas en el ordinal a) de esta cláusula.

2.11.1.3. Proceso de Inversión

El Compartimento invertirá los Aportes de los Inversionistas, atendiendo al objetivo, política y planes de Inversión definidos en los activos admisibles para invertir.

El proceso de inversión de los recursos del Compartimento incluirá las siguientes actividades, a ser realizadas por el Gestor Profesional, respecto al Compartimento:

Analizar y seleccionar las inversiones en Activos Aceptables y ponerlas a consideración del Comité de Inversiones.

- I. Realizar los procesos correspondientes de auditoría legal, contable, técnica, procesos de conocimiento de cliente (incluyendo listas restrictivas, lavado de activos y financiación del terrorismo), a través de firmas especializadas contratadas por el Compartimento.
- II. Tomar las decisiones de inversión frente a las Inversiones del Compartimento, previamente evaluadas, analizadas y conceptuadas favorablemente por el Comité de Inversiones.
- III. Ofrecer a otros inversionistas, invertir en las diferentes etapas de consecución de Compromisos del correspondiente Compartimento.
- IV. Supervisar el desempeño y gestión de las inversiones del Compartimento.
- V. Identificar, analizar y decidir sobre la necesidad de realizar Inversiones Adicionales, con el fin de proteger o incrementar el valor de estos.
- VI. Ejercer los derechos políticos que correspondan al Compartimento por efecto de las inversiones realizadas.
- VII. Identificar e implementar mecanismos de salida para efectos de liquidar las inversiones en portafolio del Compartimento, de acuerdo con la estrategia de inversión y desinversión.

Las decisiones de Inversión siempre serán analizadas, evaluadas y deberán contar con el visto bueno del Comité de Inversiones de acuerdo con la política de inversión establecida en el Reglamento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.12. Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Compartimento

La metodología de valoración aplicable a los diferentes compartimentos del Fondo de Capital Privado propenderá por reflejar todos los beneficios y costos económicos asociados durante la ejecución de los proyectos en cualquier momento del tiempo. La valoración de los activos se basará en la metodología de flujo de caja esperado para el inversionista, con base en las proyecciones realizadas por el Gestor Profesional y aprobadas por el comité de inversiones.

Para la implementación de esta metodología se realizará una estimación de los flujos futuros esperados y se identificarán todas aquellas variables que afectan el desarrollo y el valor futuro del proyecto, tales como el precio de venta de mercancías, tipo de cambio, tasas de interés, inflación, número de árboles, hectáreas en producción etc.

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento

La metodología de valoración que emplearán los compartimientos del Fondo tiene por objetivo reconocer todos los beneficios y costos económicos derivados de la actividad del Compartimento en cualquier momento del tiempo. La valoración del compartimento se basará en la metodología del flujo de caja esperado para el inversionista con base en las proyecciones realizadas por la Banca de Inversión del Gestor Profesional.

Para la implementación de esta metodología, se realizará una estimación de los flujos futuros esperados. En consecuencia, se proyectan los flujos netos (ingresos – costos proyectados) y se descuentan a la tasa interna de retorno esperada del proyecto.

Estimación de flujos Futuros y valoración:

$$vpt = FN Ft * (1 - FCt) + Ingresos Netost (1)$$

En donde:

vpt = valor del portafolio (valor de los activos).

$FN Ft$ = valor presente de los flujos de caja netos futuros esperados.

FCt = factor castigo para árboles improductivos en caso de que afecte proyecciones de producción.

A su vez el valor de la unidad del compartimento se estimará de la siguiente manera:

$$vu_t = \frac{vp_t - Pasivos}{No.de Unidades} (2)$$

Esto permite reflejar el valor real de la inversión de acuerdo con las condiciones de mercado, al incorporar los movimientos en los precios de las diferentes variables como: dólar y precio final de los productos.

La estimación de los flujos netos futuros se realizará aplicando las siguientes ecuaciones:

$$FN Ft = \sum_{j=t}^n \frac{Pr_j}{(1+i)^{j-t}} (3)$$

En donde:

$FN Ft$ = flujos netos futuros.

Pr_j = valor estimado de flujo de caja del periodo j .

i = tasa de descuento.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.12.1. Metodología de Valoración del Compartimento (continuación)

n = ultimo periodo del proyecto.

A su turno el valor estimado del flujo de caja está dado por:

$$Prj = (Prodj * TRMj * PICNj + INOj) - CEj \quad (4)$$

En donde:

Prj = valor del flujo de caja esperado del periodo j

Prodj = produccion en kilogramos esperada del compartimento en el periodo j.

TRMj = tasa representativa del mercado proyectada para el momento j.

PICNj = precio proyectado del kilogramo del producto agrícola en los mercados internacionales para el periodo j

INOj = ingresos no operacionales estimados para el periodo j.

CEj = costos estimados de instalacion, mantenimiento, operacion, gestion, no operacionales y administracion del periodo j

La muerte o daño de árboles –correspondiente al factor FCt- inferior al (5%) incrementa la productividad de los árboles, por lo que se presume que la producción del producto agrícola sería la misma o incluso superior.

Sin embargo, pérdidas de árboles por hectárea superiores a los anteriores serán incorporadas en la metodología de valoración del portafolio como pérdidas inmediatas para los inversionistas. Una vez se supere el umbral máximo permitido, el factor FCt será actualizado en cada periodo de la valoración. Lo anterior, siempre y cuando exista argumentos técnicos que indiquen que evidentemente la producción futura pueda verse afectada; ya que es posible que a medida que se incrementa la edad de la plantación, y a pesar de la mortalidad de los árboles, el grosor de los demás arboles puede suplir esa producción.

La estimación de este factor se realizará por hectárea y será agregado de forma aritmética para incorporado en la metodología de valoración. En consecuencia, FCt será,

$$FC_t = \sum_{j=1}^{2.000} fc_j \quad (5)$$

En donde:

j = hace referencia a las hectáreas.

fcj = factor de pérdida en la hectárea j.

2.12.2. Costos Asociados

Instalación

Plantas en Bolsa, Análisis de suelos, Demarcación y limitación terreno, Ahoyado, Aplicación correctivos y fertilizantes, siembra de material, control de malezas, aplicación fungicidas, aplicación insecticida, deschuponada, asistencia técnica, correctivos, fertilizantes, Round up, Dithane, Lorsban polvo, Transporte, fumigación, pulidor, cincelado y comisiones.

Producción y Mantenimiento

Control de malezas, aplicación enmiendas y fertilizantes, aplicación insecticida, trazado de panel, apertura de panel, equipado de árboles, estimulación, sangría, recolección de látex, laminado, asistencia técnica, round up, fertilizantes, aceites, ácido fórmico, Laminadora, Banderola, punzón y cuchilla entre otros.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.12.3. Estimación de la Tasa de Descuento

La tasa de descuento aplicable para descontar cada uno de los flujos futuros se estimará con base en la curva cero cupones de TES a tasa fija o aquella curva de valoración vigente más un diferencial de tasa que pondera por el riesgo del inversionista en el proyecto. Este diferencial será equivalente a la resta geométrica entre la tasa cero cupones 10 años vigente al momento en que se capta la totalidad de los recursos y la TIR esperada del proyecto.

Considerando que algunos de los recursos estarán invertidos en instrumentos financieros tradicionales, éstos serán valorados diariamente conforme a las metodologías vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia o la institución responsable. Los ingresos o pérdidas derivadas por esta actividad

2.12.4. Ingresos Financieros

Actualizarán el valor de la unidad acorde con la frecuencia de valorización del portafolio. De igual manera los ingresos de caja futuros estimados se proyectarán con base en las tasas de corto plazo vigentes (DTF o IBR).

2.12.5. Periodicidad de la Valoración

La valoración de los recursos líquidos y en títulos valores del Fondo o de cada uno de los compartimentos, se hará diariamente por lo que los rendimientos se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.

No obstante, lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en el valor del compartimento, la valoración de los activos diferentes a valores, se realizará de acuerdo a su naturaleza en cada compartimento, siendo la máxima periodicidad anual.

2.12.6. Distribución de Pérdidas

Las pérdidas que llegasen a producirse con ocasión de la actividad del Compartimento, se reflejarán en una disminución del valor de la unidad el día en que ellas se generen. Por lo tanto, dichas pérdidas se distribuirán entre los Inversionistas del respectivo Compartimento que generó la pérdida, según el porcentaje de participación de los Inversionistas de dicho Compartimento.

2.13. Propiedad Planta y Equipo:

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal representa los bienes que utiliza el compartimento de manera continua en el curso normal de sus operaciones y debe tener las siguientes características:

- Ser físicamente tangible
- Tener una vida útil igual o mayor a un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.
- Sus beneficios deben extenderse a más de un ciclo normal de operaciones del activo adquirido.

Un elemento de propiedades y equipo se reconocerá como activo cuando sea probable que el Compartimento obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y cuando el costo del elemento pueda medirse con fiabilidad.

Medición Inicial

Se reconocen inicialmente al costo; es decir, el valor de compra, más los impuestos no descontables y aranceles, menos los descuentos y devoluciones, intereses de pagos diferidos o costos de financiación para activos no calificables, más todos aquellos costos necesarios para que el bien genere beneficios económicos futuros.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.13. Propiedad Planta y equipo (Continuación)

Clasificación de las propiedades y equipos

Las propiedades y equipo se clasifican en:

- a) Maquinaria y Equipo: Hace referencia a toda la maquinaria que se requiere para la realización de los procesos en la producción de la plantación.
- b) Vehículos: Hace referencia a los medios de transporte para la producción de la plantación.
- c) Equipo de Computación: Hace referencia al equipo tecnológico como Computador, Computador Portátil, entre otros.

Vida útil

Las estimaciones de vidas útiles de las propiedades y equipos corresponden al tiempo que el Gestor Profesional considera generarán beneficios futuros y serán revisadas y ajustadas si es necesario a final de cada periodo.

Medición posterior

Las propiedades (terrenos y edificaciones) se reconocerán bajo el modelo de revaluación donde al final de cada periodo se determinará bajo la opinión de un experto si existe indicios de deterioro, si el valor razonable de las propiedades difiere del valor en libros será necesaria la revaluación; los equipos, muebles y enseres se Reconocen por el modelo del costo, que es el costo inicial menos depreciación acumulada y el deterioro acumulado.

Depreciación

La depreciación de las demás propiedades y equipos, se determina después de deducir el valor residual de las mismas y se efectuará mensualmente utilizando el método de línea recta.

La depreciación se iniciará cuando el bien se encuentre disponible para su uso y se continuará depreciando hasta su baja en cuentas, durante su vida útil.

El monto de depreciación para cada periodo se reconocerá con cargo al resultado del periodo.

El valor residual corresponde al importe estimado que se recibiría actualmente por el activo si ya hubiera alcanzado su antigüedad y se encuentre en las condiciones que se espera éste al terminar su vida útil, menos los costos de colocarlo en disposición. Dicho valor debe ser revisado anualmente de ser necesario.

Activos totalmente depreciados

Los activos totalmente depreciados de la entidad se deben analizar con el fin de determinar si se generan beneficios derivados de los mismos y se encuentran en uso. Teniendo en cuenta lo anterior, en tal caso estos activos se revelarán dentro de las notas a los estados financieros del compartimento y formarán parte del inventario de propiedad, planta y equipo para propósitos de control.

Baja de propiedades y equipo

La baja en cuentas se da por retiro (venta o donación) o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros.

Las utilidades o pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros. Se incluirán en el resultado del periodo por fuera de los ingresos ordinarios de la entidad.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.14. Cuentas por Pagar

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 90 días.

Dentro de la cuenta por pagar también se relacionan a los acreedores que tiene el compartimento de acuerdo a sus obligaciones.

2.15. Impuestos

Por la naturaleza del Fondo de capital Privado, este es una entidad no contribuyente declarante.

Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

2.16. Préstamos

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable neto, descontando los costos incurridos de la transacción. Estos costos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

2.17. Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso por intereses de las inversiones temporales en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.18. Obtención de Créditos

En desarrollo de lo establecido por la cláusula 2.5. Del Reglamento del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL Compartimento Caucho 03, en lo relacionado con la obtención de créditos para la adquisición de activos aceptables para invertir, el Compartimento sólo podrá obtener créditos por una suma máxima del treinta por ciento (30%) de su valor. En la misma forma, podrá otorgar garantías, siempre y cuando las mismas sean autorizadas por el Comité de Vigilancia, y por expresa recomendación del Comité de Inversiones. El límite máximo para otorgar garantías es del veinte por ciento (20%) del valor del Compartimento,

Incluyendo los Compromisos Futuros de Inversión. Las garantías, en cualquier caso, deberán ser otorgadas conforme a precios de mercado, y en caso de ser otorgadas a entidades del exterior, en estricta observancia de la regulación del mercado cambiario del Banco de la República.

En el momento que el Compartimento genere en medio de su operación la obligación Financiera, esta corresponde al valor de las obligaciones contraídas por el Compartimento derivadas de recursos obtenidos a través de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras del país o del exterior, con la característica de que el compartimento se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

2.18. Obtención de Créditos (Continuación)

También registra los pagos efectuados por la Entidad Financiera que exceden el saldo de la cuenta bancaria del Compartimento por los sobregiros que se reconocen como una obligación financiera de corto plazo.

Medición inicial

Las obligaciones financieras que se tengan a Nombre del Compartimento se medirán inicialmente por el valor de los recursos recibidos, con fundamento en los documentos entregados por parte del Gestor Profesional, contractuales emitidos por la entidad financiera.

Por los créditos que adquiera el Compartimento con las Entidades Financieras del Exterior moneda extranjera se reexpresa con la tasa de negociación representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la SFC; las cifras correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser reexpresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la SFC.

Medición Posterior

El Compartimento realiza su medición posterior de sus obligaciones financieras a costo amortizado, al cual hace referencia al valor al que fue medido en su reconocimiento inicial, menos los pagos o abonos efectuados, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método del interés efectivo, de cualquier diferencia entre el importe inicial y el importe al vencimiento.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor de la obligación y como un gasto del período.

2.19. Ingresos:

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades del FCP – VALOR FORESTAL Caucho Natural 03

Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Los ingresos derivados, se reconocen en el periodo en que se presenten. Se reconocen cuando el Fondo transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la venta de bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incluir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad es probable que el Fondo reciba beneficios económicos asociados a la transacción.

También se reconocen como ingresos los correspondientes una variada gama de denominaciones, tales como rendimientos de las inversiones que se manejan en el portafolio, intereses de las cuentas bancarias y participaciones de las inversiones en los Fondos de Inversión, entre otros, así como producto de los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos que cumplan con la normatividad vigente para el reconocimiento.

2.20. Gastos:

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Los valores aquí descritos se encuentran libres de embargos, restricciones y gravámenes.

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Bancos (1)	6.199.741	39.067.470
Participación en Fondo a la Vista (2)	577.859	14.923.276
Caja (3)	84.000	2.000.000
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	6.861.600	55.990.746

- (1) la variación corresponde a pagos realizados desde el compartimento como gasolina, comisión de administración, retenciones, revisoría Fiscal, nomina, e insumos.
- (2) Corresponde a la constitución de Inversión que el Fondo realizada en febrero de 2022, para el pago de provisiones de Nomina, como son Cesantías, Intereses de Cesantías, Prima y Vacaciones, y a junio de 2023 la variación corresponde a pagos de nómina.
- (3) Al cierre de 30 de junio de 2023 se encuentra pendiente de consignación, el valor de \$84.000 de la vigencia de 2022, por parte del responsable de la caja menor para la legalización de la misma.

4. Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar registradas corresponden a:

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Participaciones (1)	294.722.820	294.722.820
Cuentas por cobrar a compartimentos (2)	234.326.996	223.298.915
otros (3)	142.902.223	100.480.194
Cuentas por cobrar incapacidad (4)	3.924.177	3.228.176
Cuentas por cobrar empleados	107.343	57.666
Diversas (5)	0	484.350
Deterioro(6)	(168.845.768)	(143.999.227)
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	507.137.791	478.272.894

- (1) Al 30 de junio de 2023 son los siguientes los cuales no presentan variación frente a diciembre de 2022.

Encargo	Vlr. Compromiso	Vlr. Pagado	Vlr. Pendiente
37002000003	1.077.386.250	792.082.334	285.303.916
37002000004	1.077.386.250	1.067.967.346	9.418.904
TOTAL			294.722.820

- (2) Las cuentas por cobrar entre compartimento corresponden a los prestamos a otros compartimentos del fondo capital privado valor forestal para pagos de servicios o compras, el incremento se da por pagos de nomina y algunos servicios que son cancelados en el siguiente mes a la causacion:

Compartimento	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre del 2022
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 01	82.848.188	72.344.247
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 02	0	898.245
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 04	23.089.302	22.578.615
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 05	61.584.738	58.061.640
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 06	15.870.861	22.214.319

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

4. Cuentas por cobrar(continuacion)

Compartimento	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre del 2022
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 07	8.883.970	23.899.805
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 08	35.329.005	16.581.113
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 09	1.794.614	1.794.614
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 10	4.429.324	4.429.324
FCP Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 11	480.661	480.660
FCP Valor Forestal Compartimiento Cacao 1	16.333	16.333
TOTAL	234.326.996	223.298.915

- (3) La cuenta por cobrar otros se encuentra constituida por Nacobena por valor de \$142.622.465 por concepto de nomina, HMBB por valor de \$ 253.759 por concepto de nomina y Zona Libre por valor de \$25.999 por mayor valor pagado de retención en la fuente, la variación se da en el tercero de nacobena para el cumplimiento de la operación del Compartimento.
- (4) Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidad, hace referencia a incapacidades aun no legalizadas por la EPS SURA, \$1.175.192, compañía Suramericana de Seguros de vida por valor de \$1.085.208 y nueva EPS \$1.663.777.
- (5) La variación corresponde a la recuperación del recurso por doble pago realizado a la señora Luz Marina Gualdron
- (6) Corresponde al deterioro provisionado de cuentas por cobrar de difícil recaudo periodo superior a 12 meses.

5. Activos Biológicos

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Productos Agropecuarios (1)	6.549.147.220	6.694.307.635
Otros (2)	33.209.747	31.546.747
Deterioro (3)	(661.146.257)	(661.146.256)
TOTAL ACTIVOS BIOLOGICOS	5.921.210.710	6.064.708.126

- (1) EL FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL CAUCHO 3, cuenta con un terreno de 954 hectáreas (Ha) de las cuales 500 Ha son aptas a nivel técnico, fitosanitario y respetando la normatividad ambiental para siembra.

Actualmente se encuentran sembradas 499 Ha, bloques que en su totalidad corresponden a bloques inmaduros (en sostenimiento). Los Activos biológicos que estén físicamente en la tierra se reconocen y miden a su valor razonable por separado de los terrenos, estos últimos se presentan en propiedades, planta y equipo. La variación se genera, en su mayoría por los pagos causados, por concepto de nómina de la plantación, insumos agroindustriales, transporte, y compras de la plantación, para asegurar su mantenimiento.

Durante el I y II trimestre de la vigencia de 2023 no se recibió la valoración de los activos biológicos por parte del Gestor Profesional, en tal sentido y referente a los activos biológicos, se estableció una periodicidad trimestral para llevar a cabo el ejercicio de valoración de los denominados activos biológicos del compartimento del FCP Valor Forestal con corte, junio, septiembre y diciembre de cada una de las vigencias de operación del Fondo, incumpliendo los deberes del numeral 8 del artículo 3.3.7.2.4

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

5. Activos Biológicos (continuación)

Obligaciones del gestor profesional del decreto 1984 de 2018 respecto a la valoración del portafolio que componen el Fondo. Adicionalmente se está desatendiendo lo descrito en la citada norma el numeral 10 de la misma la cual indica "Entregar oportunamente a la sociedad administradora del fondo de capital privado la información para el cumplimiento de sus funciones."

- (2) Corresponde a los pagos realizados a Planthec Consultoría Agrícola Rio Preto LTDA por valor de \$6.035.592 por concepto de capacitación de proceso de producción de Rayado, Corporinoquia por valor de \$25.036.139 visita técnica viabilidad de predio, Albedo S.A.S por valor de \$475.016 recolección de residuos, y comercializadora el campo insumos para plaga por 241.500, CAMPOLAB S.A.S. por análisis completo del suelo realizado en el mes de enero por 122.000 y limpieza de residuos por Ecofuturista en el mes de abril de 2023, por valor de 1.299.500.
- (3) Teniendo en cuenta que el compartimento contaba con una valoración de \$1.716.702.832 al cierre de vigencia de 2021 y descontando las perdidas en valoración reconocidas en el I, II, III y IV trimestre de la vigencia de 2022 por un valor total de (\$2.377.849.088), quedando el valor de la valoración de la plantación en \$0 y la diferencia se reconoce como un deterioro a la plantación de (\$661.146.256).

6. Propiedad Planta y Equipo:

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Valoración Terreno (1)	2.202.317.341	2.100.258.284
Terrenos (2)	296.086.195	296.086.195
Maquinaria	236.982.714	236.982.714
Construcciones (3)	232.920.811	232.920.811
Equipo de Transporte	68.820.557	68.820.557
Valoración Construcciones	29.130.303	29.130.303
Equipo informático	3.022.430	3.022.430
Depreciación	(330.982.376)	(321.774.211)
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.738.297.975	2.645.447.083

Algunos Activos Fijos Comunes entre los Fondo de Capital Privado Valor Forestal, no tienen en el momento un Derecho o un respaldo Jurídico que garantice la Propiedad de los mismos. Sin embargo, los valores asignados a cada Fondo de Capital Privado Valor Forestal se encuentran debidamente registrados en Contabilidad, por otra parte, estos activos no se encuentran amparados por pólizas de seguro.

Actualmente se encuentra aperturado el Patrimonio Autónomo 82852-3-1 Activos Fijos Comunes FCP Valor Forestal, se trasladaron al Patrimonio la titularidad de dos activos, en donde cada compartimiento tiene un porcentaje de participación de acuerdo a lo aportado para la compra de estos, que para el compartimiento Caucho 03 se tiene el 7.6% de la participación en el fideicomiso, al cierre de junio de 2023 el fideicomiso antes mencionado se encuentra en proceso de liquidación y traspaso nuevamente de los dos activos recibidos a quien corresponda.

- (1) La Valoración corresponde al ajuste por UVR del terreno (Ver Nota 11 Literal 1) se realiza de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 2 de la cláusula 6.2. de la Adenda, y lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Capítulo 01 Inversiones "CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE INVERSIONES", numeral 6.3, la valoración de los activos de cada uno de los compartimientos, se hará con una periodicidad máxima anual, considerando el mayor valor de los mismos, el ultimo avalúo recibido fue en la vigencia 2021. La variación en el rubro de valoración de terreno entre junio 2023 y diciembre 2022 se da por valor de \$102.059.057.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

6. Propiedad planta y equipo (continuación)

El predio “San José” se encuentra ubicada aproximadamente a 75 Km. En línea recta de Santa Rosalía y a 65 km de La Primavera y a unos 100 km Por vía carretable del casco urbano del Municipio de La Primavera. El valor máximo comercial en la zona es de \$ 2.901.734 y su puntuación dentro del rango de Calificación es de un 81% por lo anterior el valor estimado por hectárea en el predio San José es de \$ 2.350.404; con un valor total del predio (terreno) de \$2.242.711.779 de acuerdo al avalúo de la vigencia de 2021.

(2) Corresponde al Costo Histórico del inmueble del predio San José con Folio de Matrícula 540-1886.

(3) Para las edificaciones a 31 de diciembre de 2022 y 30 de junio de 2023, no se realizó el Avalúo mencionado en la norma Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) ver Nota. 20. El reconocimiento reflejado en la valoración de edificaciones corresponde a las construcciones y edificaciones, que, aunque se encuentran en su ubicación física en otros compartimentos siguen prestando servicio a todo el fondo y por tanto se distribuía sobre hectáreas sembradas, es así como se realiza el registro contable. Información suministrada por el Gestor.

7. Cuentas por Pagar

	Al 30 de junio de 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Obligaciones a favor de Intermediarios (1)	3.030.185.227	2.864.241.022
Diversas (2)	608.732.642	839.921.287
Acreedores Varios (3)	332.167.618	338.596.807
Obligaciones laborales(4)	30.864.964	0
Retención en la fuente	233.215	3.847.713
Sistema General de riesgos laborales	4.060	5.248.160
Costos y gastos por pagar	0	4.621.350
Total cuentas por pagar	3.971.322.762	4.056.476.339

(1) En el II Trimestre de 2023 las obligaciones a favor de intermediarios corresponden a los siguientes prestamos que realizaron los vinculados para la operación de los Compartimentos del Fondo de Capital Privado Valor Forestal discriminados así:

DESCRIPCION	30 de junio de 2023	31 de diciembre 2022
Nacobena S.A.S (a)	1.792.435.530	1.792.435.530
Ferom S.A.S	801.556.276	683.794.009
Gestoría Profesional Agroindustrial S.A.S	199.194.718	199.061.090
Viveg SID SAS	158.690.370	158.690.370
Mayorga Pachón Rodrigo Alfredo	25.031.926	25.031.926
HOTELERIA URBANA SAS	48.048.310	0
H M B B S.A.S	5.228.097	5.228.097
TOTAL	3.030.185.227	2.864.241.022

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1984 de 2018 numeral 5 menciona que “La celebración de operaciones de endeudamiento que impliquen apalancamiento para el fondo de capital privado, directa o indirectamente, con la matriz, las subordinadas de ésta o las subordinadas de la sociedad administradora, o del gestor profesional en caso de existir, en cuyo caso el límite de endeudamiento deberá ser establecido como proporción de los activos administrados o compromisos de capital en el respectivo reglamento del fondo de capital privado”.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

7. Cuentas por Pagar (continuación)

A la fecha de presentación de los estados financieros se encuentra pendiente por reglamentar por parte del compartimento los préstamos realizados por el gestor y sus vinculados de conformidad con la norma anteriormente descrita, la cuenta de obligaciones a favor de intermediarios corresponde al 56.48% del total del pasivo del Compartimento Caucho 03 al cierre del II Trimestre 2023. Para el cierre del II Trimestre de 2023, se solicitó al Gestor Profesional nos fuera informado si sobre dichos recursos los vinculados cobrarían algún interés sobre el cual a la fecha de remisión de los informes, no se recibió respuesta.

(2) Los saldos de la cuenta diversas están discriminados así:

DESCRIPCION	30 de junio 2023	31 de diciembre 2022
Comisión Gestoría (a)	164.451.888	164.451.888
Agroinsumos	160.524.000	160.524.000
Crédito Finagro	85.172.518	316.736.874
Comisión Administración (b)	60.703.557	45.289.198
Insumos	34.521.972	41.731.203
Mantenimientos y Reparaciones	33.989.664	36.734.462
Revisoría Fiscal (c)	23.239.881	20.859.881
Combustibles	16.585.043	16.806.521
Seguridad Social	11.640.400	955.314
Manejo Ambiental	9.604.249	9.604.249
Nomina	4.410.091	12.821.586
Casino	1.805.700	8.089.650
Alojamiento	1.750.362	1.750.362
Custodia Títulos	255.967	255.967
Herramientas y repuestos	77.350	2.153.782
TOTAL	608.732.642	839.921.287

(a) Corresponde a las comisiones por concepto de Comisión de Gestoría, préstamo por operación de Bonos de Carbono discriminadas, nómina y liquidaciones de intereses crédito Finagro así:

Descripción	30 de junio de 2023
Intereses Crédito Finagro	55.957.628
Mayo de 2018	13.855.064
Marzo de 2018	13.597.303
Abril de 2018	13.455.701
Febrero de 2018	12.674.379
Préstamo por nomina	12.507.672
Octubre de 2018	8.305.581
Agosto de 2018	8.094.450
Septiembre de 2018	7.936.465
Julio de 2018	7.936.465
Septiembre de 2018	7.827.594
Préstamo bonos Carbono	2.303.586
TOTAL	164.451.888

(b) Corresponde a las comisiones facturadas por concepto de Comisión de Administración discriminadas así:

MES	30 de junio 2023	31 de diciembre de 2022
enero a diciembre de 2022	25.311.302	25.311.302
enero a diciembre de 2021	18.934.358	18.934.358
enero a junio de 2023	16.143.165	0
Administración del Fideicomiso	314.732	1.043.538
TOTAL	60.703.557	45.289.198

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimiento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

7. Cuentas por Pagar (continuación)

- (c) Corresponde a las facturas que se adeudan por Revisoría fiscal de AMEZQUITA & CIA SA por valor de \$2.380.000 y BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS, por \$20.859.881 discriminadas así:

BBP & ASOCIADOS AUDITORES SAS		
MES	30 de junio 2023	31 de diciembre 2022
Octubre de 2018	334.528	334.528
Nov 2018 a Mar 2019	2.029.190	2.029.190
Abr 2019 a Mar 2020	5.162.256	5.162.256
Abr 2020 a Dic 2021	10.093.907	10.093.907
Enero a septiembre 2022	3.240.000	3.240.000
TOTAL	20.859.881	20.859.881

AMEZQUITA & CIA SA		
MES	30 de junio 2023	31 de diciembre 2022
Marzo 2023	595.000	0
Abril 2023	595.000	0
Mayo 2023	595.000	0
Junio 2023	595.000	0
TOTAL	2.380.000	0

- (3) Las cuentas por pagar a favor de acreedores varios están compuestos de la siguiente manera: Profesionales de Bolsa por concepto de comisiones, acreencias a proveedores y las cuentas por pagar entre compartimientos discriminados así:

DESCRIPCIÓN	30 de junio 2023
Compañía Profesionales De Bolsa (Comisiones)	243.392.185
Agroexplorer SAS (Insumos)	27.396.690
Jimenez Y Asociados (Asesoría Jurídica)	90.523
Corporación Autónoma Regional De La Orinoquia Corporinoquia	17.986
TOTAL	270.897.383

Adicionalmente, las cuentas por pagar entre compartimientos:

Los préstamos que adeuda el Compartimiento de Caucho Natural 03 a los demás forestales, presentaron una disminución, con respecto a la vigencia anterior, lo cual obedece a pagos de nómina, proveedores y otras obligaciones propias del compartimiento que por falta de liquidez no puede cumplir propiamente desglosados así:

COMPARTIMIENTO	30 de junio 2023	31 de diciembre 2022
FCP Valor Forestal Compartimiento Cacao 01	56.668.405	56.668.405
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 01	838.495	2.134.130
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 02	694.845	1.317.008
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 04	234.078	234.078
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 05	1.208.585	2.402.527
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 06	373.845	1.548.773
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 07	654.988	1.041.459
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 08	560.227	2.148.276
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 09	19.027	19.027
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 10	0	168.001
FCP Valor Forestal Compartimiento Caucho 11	17.740	17.740
TOTAL	61.270.235	67.699.424

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

7. Cuentas por Pagar (continuación)

(4) Corresponde a gastos de nómina.

DESCRIPCIÓN	30 de junio 2023
Cesantías	15.023.199
Vacaciones	12.996.108
Intereses de cesantías	1.802.780
Nomina por pagar	718.965
Prima legal	143.912
TOTAL	30.684.964

8. Obligaciones Financieras

	<u>Al 30 de junio 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Valor del Crédito	1.580.548.171	1.580.548.171
Abonos a capital	(222.419.417)	(222.419.417)
Valor Intereses Causados	1.440.362.110	1.440.362.110
Intereses Pagados	(1.440.362.110)	(1.440.362.110)
TOTAL OBLIGACIÓN FINANCIERA	1.358.128.754	1.358.128.754

Corresponde al crédito No. 231-0012337-9 de la entidad financiera Finagro por intermediación con Banco de Occidente con una tasa DTF + 5,16% T.A y una tasa de interés corriente cobrada de 9.55 NMV. El crédito Finagro está compuesto por un capital de \$1.580.548.171 y al 30 de junio 2023 se encuentran causados los intereses del crédito por valor de \$1.440.362.110, no se han recibido extractos por parte de la entidad financiera en la vigencia de 2023.

9. Provisiones

	<u>Al 30 de junio 2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Provisiones	4.796.394	4.527.324
TOTAL PROVISIÓN	4.796.394	4.527.324

A corte 30 de junio de 2023 se encuentra provisionadas las siguientes facturas a nombre de DECEVAL S.A por valor de \$1.141.390, las cuales se encuentran pendiente la remisión de la planilla correspondiente para reconocimiento contable por parte del gestor:

Fecha de Causación	Tercero	jun-23	dic-22
30/06/2021	DECEVAL S.A.	189.749	189.749
31/07/2021	DECEVAL S.A.	189.750	189.749
30/09/2022	DECEVAL S.A.	83.723	83.723
31/10/2022	DECEVAL S.A.	83.723	83.723
30/11/2022	DECEVAL S.A.	83.723	83.723
31/12/2022	DECEVAL S.A.	83.723	83.723
31/01/2023	DECEVAL S.A.	83.723	0
28/02/2023	DECEVAL S.A.	8.384	0
31/03/2023	DECEVAL S.A.	83.723	0
28/04/2023	DECEVAL S.A.	83.723	0
31/05/2023	DECEVAL S.A.	83.723	0
29/06/2023	DECEVAL S.A.	83.723	0
TOTAL PROVISIÓN		1.141.390	714.390

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

9. Provisiones (continuación)

Adicionalmente se efectuaron las siguientes provisiones: revisoría fiscal por valor de \$3.570.000, y comisión fiduciaria por último día del mes de junio 2023 \$85.004

Concepto	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
Comisión fiduciaria	85.004	242.934
Revisoría Fiscal	2.380.000	2.380.000
Revisoría Fiscal Bbp & Asociados mes julio y agosto 2022	1.190.000	1.190.000
Total	3.655.004	3.812.934

10. Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo

Al 30 de junio 2023 estaba compuesto por 332.618,04423066 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$11.450,296426, reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$3.779.416.219.

Al 31 de diciembre 2022 estaba compuesto por 332.618,04423066 derechos de suscripción por valor de la unidad de \$11.337.365993, reflejando aportes de los inversionistas por valor de \$3.771.012.504.

	Al 30 de junio 2023	Al 31 de diciembre de 2022
Patrimonio o Valor Neto	3.808.575.203	3.771.012.504
TOTAL PASIVOS APORTES ATRIBUIBLES	3.808.575.203	3.771.012.504

Al 30 de junio de 2023, el compartimento Caucho Natural 03 cuenta con un total de 4 inversionistas:

No.	Número Encargo	30 de junio 2022	31 de diciembre 2022
1	37002000001	950.346.939	940.973.986
2	37002000002	951.188.890	941.813.954
3	37002000003	951.195.274	941.807.633
4	37002000004	955.844.100	946.416.931
	TOTAL	3.808.575.203	3.771.012.504

Redención de los Derechos de los Inversionistas

Redención de unidades de participación

Los inversionistas sólo podrán redimir sus derechos de forma directa con el Fondo de Capital Privado, una vez finalizado el proceso de liquidación de cada compartimento.

Vencido el término de duración, se procederá a la liquidación de todas las inversiones del Fondo, al pago de todos los pasivos externos y a la cancelación de los derechos de los inversionistas en el porcentaje que éstos representen en el Fondo. Dicho proceso deberá adelantarse en un término no superior a 30 días.

El pago de los derechos será cancelado en cheque o mediante pago electrónico a la cuenta corriente o de ahorros que el suscriptor autorice para el efecto.

El Fondo de Capital Privado podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones en los siguientes eventos:

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

10. Activos Netos Atribuibles a los Inversionistas del Fondo (continuación)

- De acuerdo a la naturaleza del Fondo o de cada uno de sus compartimentos, se pueden generar ingresos antes de la liquidación de los mismos, donde con previa autorización del Comité de Inversiones, el Gestor Profesional puede decidir que se den redenciones parciales y anticipadas de derechos; y
- Cuando se trate de ventas anticipadas o redenciones y amortizaciones de activos ilíquidos.

En estos casos, la redención se realizará a prorrata de las participaciones de los inversionistas en el Fondo, evento en el cual se dará aplicación a lo establecido en el Artículo precedente.

11. Ingresos Operacionales

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	30 de junio de 2023	30 de junio de 2022	1 abril Al 30 de junio 2023	1 abril Al 30 de junio 2022
Valoración de Terreno (1)	102.059.057	0	41.773.539	0
Recuperaciones deterioro (Provisión) (2)	61.834.912	0	61.834.912	0
Valoración de inversiones	654.584	88.781.222.00	0	45.132.804
Rendimientos financieros (2)	12.977	45.415	4.017	19.972
Total Ingresos Operacionales	164.561.530	88.826.616	103.613.307	45.154.223

(1) Corresponde a lo informado en la Nota 6. Propiedad, Planta y Equipo, numeral 1.

(2) La recuperación de deterioro corresponde a:

- Ajuste en reclasificación contable entre la cuenta del ingreso y gasto realizada en el mes de abril de 2023, para los siguientes terceros

Tercero	Valor
BONNYBRIDGE FOUNDATION	9.418.904
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	5.283.382
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 04	9.220
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	2.754.571
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	18.829.130
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08	6.101.008
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 09	24.123
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 10	1.588
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 11	3.570
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMIENTO CACAO 1	6.448
NACOBENA SAS	549.608
ROMERO RODRIGUEZ WILMER	18.666
TOTAL	43.000.218

- Corresponde a recuperación de cuentas por cobrar durante la vigencia de 2023

Tercero	Valor
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 02	869.473
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 07	15.015.834
NACOBENA SAS	2.949.387
TOTAL	18.834.694

(3) Los rendimientos financieros reflejan el ingreso obtenido por las cuentas de ahorro en el Banco Agrario y Bancolombia.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

12. Gastos Operacionales

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	Al 30 de junio de 2023	Al 30 de junio de 2022	Al 01 de abril al 30 de junio 2023	Al 01 de abril al 30 de junio 2022
Deterioro (Provisiones) (1)	86.681.453	668.651.392,00	50.943.202	668.651.392
Comisiones (2)	15.679.160	14.657.223,61	7.892.709	7.529.145
Depreciación	9.208.165	10.612.574,00	4.547.448	5.162.351
Diversos (3)	6.268.641	1.247.718,00	5.122.340	757.841
Honorarios (4)	3.570.000	3.570.000,00	1.785.000	1.785.000
Mantenimiento	2.742.631	129.587,00	2.723.193	129.587
Impuestos	1.673.757	3.501.252,97	876.524,00	1.129.945
Beneficio a empleados	673.525	1.015.157,00	312.469	1.015.157
Contribuciones	502.338	943.006,00	251.169	389.554
Perdida Valoración Activo Biológico	268	1.716.702.832,00	269	1.716.766.247
Sistematización	0	146.191,00	0	0
Recuperaciones deterioro (Provisión)	0	67.799,00	0	0
Total Gastos Operacionales	126.999.938	2.421.244.733	74.454.323	2.403.316.219

(1) El deterioro corresponde a:

- Ajuste en reclasificación contable entre la cuenta del ingreso y gasto realizada en el mes de abril de 2023, de acuerdo a lo relacionado en véase *(literal a. Numeral 2. Nota 12. Ingresos Operacionales)*.
- Corresponde a provisión de cuentas por cobrar durante la vigencia de 2023 de los siguientes terceros y el deterioro registrado en el año 2022, corresponde a la Plantación de Activos Biológicos.

Tercero	30 de junio de 2023
EPS SURA	1.175.191
COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA	1.085.207
NUEVA EPS S.A.	454.214
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 01	15.972.113
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 05	6.921.970
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 06	10.953.207
FCP VALOR FORESTAL COMPARTIMENTO CAUCHO NATURAL 08	7.119.333
TOTAL	43.681.235

(2) Los gastos por comisiones corresponden a comisiones de la Sociedad Administradora, Servicios Bancarios de la cuenta de Ahorros en Bancolombia y comisión de administración de Fideicomiso de Activos Fijos.

DESCRIPCIÓN	30 de junio 2023	30 de junio 2022
Comisión De Administración	15.265.885	13.405.570
Comisión De Administración Fideicomiso	314.731	226.100
Comisiones por servicios Bancarios	98.544	1.025.553
TOTAL	15.679.160	14.657.224

(3) Los gastos diversos están discriminados así:

DESCRIPCIÓN	Al 30 de junio 2023	Al 30 de junio 2022
Transporte	5.182.966	435.117
Otros	790.237	382.346
Publicaciones Y Suscripciones	295.438	317.373
Aseo y vigilancia	0	2.552
Gastos De Viaje	0	38.057
Procesamiento electrónico de datos	0	22.567
Útiles Y Papelería	0	49.706
TOTAL	6.268.641	1.247.718

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

12. Gastos Operacionales (continuación)

- (4) Honorarios corresponde al pago de Revisoría Fiscal Amezcuita correspondiente a la facturación mensual de \$595.000, recibida al 30 de junio 2023.

13. Rendimientos Abonados

	Información Acumulada		Información Trimestral	
	Al 30 de junio de 2023	Al 30 de junio de 2022	Al 01 de abril al 30 de junio 2023	Al 01 de abril al 30 de junio 2022
Resultados	37.562.699	2.332.416.117	29.158.984	(2.358.161.996)
Total Resultados	37.562.699	2.332.416.117	29.158.984	2.358.161.996

Esta partida refleja el resultado neto de comparar los saldos acumulados de las cuentas de ingresos frente a la sumatoria de las cuentas de gastos, al cierre del ejercicio.

14. Información a revelar sobre partes relacionadas

Durante el II trimestre de 2023 se presenta comunicado segundo aviso donde se pide corregir los indicios de evasión en el pago de aportes de manera inmediata, también el gestor profesional comunica que se atiende con recursos de vinculados económicos del Gestor Profesional; se desarrollan actividades que se consideran primordiales para la operación, atendándose los incidentes que puedan afectar al compartimento (por ejemplo, gusano cachón).

Durante la vigencia de 2023, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 03, a excepción de los mencionados en el véase. *(Numeral 1. Nota 7 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).*

15. Contingencias

El día 03 de enero del 2023 se recibió notificación de cobro prejurídico a nombre del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL- CAUCHO NATURAL 3 por parte de la empresa BBP & ASOCIADOS AUDITORES S.A.S. por la cartera morosa que se posee con los anteriormente mencionados por Servicios de Revisoría Fiscal, los cuales ascienden a VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$20.859.881), quienes solicitan: "el pago de la deuda antes señalada dentro de los cinco (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación y, de esta manera evitar el cobro correspondiente a intereses y honorarios correspondientes a cobro prejurídico y jurídico.", a la fecha no se ha realizado gestión sobre el proceso.

16. Información a revelar sobre partes relacionadas

El Fondo de Capital Privado Valor Forestal Compartimento Caucho Natural 03 debe identificar, tener conocimiento e informar las transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos y relaciones de la Sociedad Fiduciaria y el Gestor Profesional con partes relacionadas que podrían afectar la evaluación de las operaciones por los usuarios de los estados financieros, incluyendo la evaluación de los riesgos y oportunidades a los que se enfrenta el Fondo de Capital Privado. El compartimento a cierre de 30 de junio de

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

16. Información a revelar sobre partes relacionadas (continuación)

2023 no cuenta con la liquidez necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones, con proveedores y productivas, el último avalúo Comercial realizado al terreno y edificaciones del FCP Valor forestal Compartimento Caucho 03 se realizó al cierre de la vigencia 2021.

Durante la vigencia de 2023, no se realizaron cesiones. Las personas naturales y jurídicas vinculadas a la gestoría de Nacobena SAS no realizaron ninguna operación con el Caucho Natural 03, a excepción de los mencionados en el véase. *(Numeral 1. Nota 7 Cuentas por pagar. Obligaciones a favor de Intermediarios).*

17. Revelación de Riesgos

Fondo en una cuantía superior al nivel máximo que la sociedad administradora ha definido previamente y está dispuesta a aceptar. Para tal evento, la sociedad administradora cuenta con un conjunto de objetivos, políticas, procedimientos y actividades que permiten identificar, medir, monitorear, controlar, y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentran expuestos los activos del Fondo y de cada uno de los compartimentos que lo conforman.

Los Dineros entregados por los Inversionistas al Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de Depósito y no están amparados por el Seguro de Depósito de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La Inversión en el Fondo está Sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evaluación de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo.

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”, el perfil de riesgo del Fondo es ALTO por cuanto se trata de una inversión en un portafolio conformado en su mayor parte por activos biológicos que no se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y cuyos resultados no están garantizados.

17.1. Factores de Riesgo

El Fondo de Capital Privado se encuentra expuesto a los siguientes riesgos, clasificados por la naturaleza de los activos:

17.1.1. Sobre Títulos Valores:

17.1.1.1. Riesgo de Liquidez:

Este es el riesgo asociado a la probabilidad de que un activo que conforma el portafolio pierda interés por parte del mercado y no se pueda liquidar en corto tiempo. Esta eventualidad está determinada por varios factores, entre los que se destacan: el emisor, la calificación de riesgo crediticio, el plazo, la tasa y la modalidad de pago, entre otros. El portafolio de inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva de alta liquidez, caracterizados fundamentalmente por calificaciones de alto nivel crediticio que implican una buena rotación en el mercado, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

17.1.1.2. Riesgo de Mercado:

Este es el riesgo relativo a variaciones adversas en los factores de riesgo que afectan el valor de los activos que constituyen el portafolio. Estas variaciones obedecen a múltiples factores que son externos y no son controlables por el administrador del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL”. Los factores de riesgo son, entre otros, las tasas de interés, las tasas de cambio, el valor de los índices, etc. El portafolio de

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

17.1.1.2. Riesgo de Mercado (continuación)

Inversiones del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” estará invertido principalmente en títulos, valores y fondos de inversión colectiva con calificaciones de alto nivel crediticio, en este sentido el riesgo de liquidez es bajo.

17.1.1.3. Riesgo de Tasa de Cambio:

Este riesgo hace referencia a las posibles pérdidas que pueda sufrir el portafolio, como consecuencia de las fluctuaciones de la tasa de cambio de las divisas en las cuales se tienen inversiones. Las variaciones de la tasa de cambio son una fuente importante de riesgo, no obstante, éste puede ser controlado a través de diversos mecanismos de cobertura. En este sentido, el riesgo de tasa de cambio es bajo.

17.1.1.4. Riesgo Emisor o Crediticio:

Riesgo inherente al incumplimiento de las obligaciones de las entidades emisoras de los títulos o valores que conforman el portafolio. Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, la Sociedad Administradora conformará el portafolio del Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” con títulos, valores y fondos de inversión colectiva que se encuentren calificados por una sociedad calificadora de riesgos aceptada por la Superintendencia Financiera de Colombia con grado no inferior a+ para títulos o valores de largo plazo, o su equivalente para títulos o valores de corto plazo. Bajo las condiciones aquí mencionadas el riesgo crediticio que maneja el Fondo de Capital Privado es bajo.

17.1.1.5. Riesgo de Contraparte:

Es un riesgo inherente a la relación que existe con las entidades con las cuales se realizan negociaciones y está directamente asociado con la capacidad y disposición de cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la operación. La Sociedad Administradora realizará periódicamente un estudio de las contrapartes con las cuales interactúa el Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” y determinará de forma estricta cuales son las entidades adecuadas para realizar sus operaciones. En cualquier caso, las operaciones de contado, de liquidez y a plazo, tendrán la modalidad de pago contra entrega, minimizando este riesgo. Adicionalmente, el Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” realizará todas sus operaciones de compra o venta de títulos o valores a través de una Bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, que compense el pago y entrega de dineros y valores. Este riesgo es controlable mediante los procedimientos y mecanismos descritos anteriormente, por lo tanto, el riesgo de contraparte que maneja el Fondo de Capital Privado “VALOR FORESTAL” es bajo.

17.2. Sobre los Proyectos Agroindustriales

17.2.1. Riesgos Naturales Regionales

Se entiende por Riesgos Naturales la posibilidad de pérdidas del Fondo derivados por deslizamiento de tierras, inundaciones, sismos, incendios, plagas y/o enfermedades.

Las pérdidas por desastres naturales, tales como inundaciones, incendios, deslizamientos o terremotos, son considerados de riesgo medio. Esto, teniendo en cuenta que algunos de estos riesgos podrían estar cubiertos por una póliza de seguro cuando a esta haya lugar, en caso diferente estos riesgos serán considerados de baja probabilidad de ocurrencia, pero con impactos económicos considerables.

Por otra parte, la posibilidad de pérdidas parciales por plagas y/o enfermedades, son consideradas de riesgo medio ya que se establecerán medidas de control y planes de contingencia por parte del Gestor Profesional.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

17.2.2. Riesgos Valor, Precio y Demanda

Los precios de los activos susceptibles de inversión, así como los activos comercializables, están expuestos a volatilidad y cambios durante todo el horizonte de los proyectos, lo que hace que el riesgo sea alto.

17.2.3. Riesgos en Relación al Crecimiento Esperado de las Plantaciones

Las proyecciones están basadas en crecimientos promedio sobre las especies plantadas. Aun así, las condiciones climatológicas pueden variar drásticamente de año a año, incidiendo favorable o desfavorablemente en el crecimiento de la plantación comercial, por lo tanto, el plazo y/o producción del proyecto puede variar. Este riesgo se considera medio.

17.3. Perfil de Riesgo

De acuerdo con los activos aceptables para invertir, se considera que el perfil general de riesgo del Fondo de Capital Privado es alto, a pesar de que los riesgos han sido mitigados parcialmente, como se describe en las cláusulas anteriores. La inversión en el Fondo de Capital Privado está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del Fondo de Capital Privado.

17.4. Vinculación

Para ingresar al Fondo de Capital Privado el inversionista deberá aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, así como proporcionar la documentación requerida por la Sociedad Administradora, tal como datos del titular, información financiera y demás detalles solicitados en el formato de apertura de cuenta diseñado para el conocimiento del cliente, de acuerdo con las normas para la prevención de actividades ilícitas y lavado de activos, los cuales le serán exigidos por la Sociedad Administradora, al momento de vincularse.

Al momento de la vinculación, el inversionista deberá hacer la entrega efectiva de recursos y la suscripción de los Compromisos de Inversión, en caso en que llegaren a existir. El valor de su aporte será convertido en unidades, al valor de la unidad vigente para el día determinado de conformidad con la cláusula 7.3 (Procedimiento Técnico para la Valoración de la Unidad del Fondo) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora deberá expedir una constancia por el recibo de los recursos. En esta constancia deberá señalarse de modo expreso que el inversionista ha recibido copia del presente Reglamento y que se adhiere al mismo.

La Sociedad Administradora entregará al inversionista, el día hábil siguiente a su vinculación, el documento representativo de participación, donde se indique el número de unidades correspondiente a su participación en el Fondo, el cual será enviado por correo a la dirección registrada.

Cada Compartimiento dará lugar a la emisión de sus propios documentos negociables.

Los Aportes podrán realizarse mediante consignación en las cuentas bancarias del Fondo, por medio de cheque o de transferencia de recursos, que se podrán efectuar en las oficinas de la Sociedad Administradora, sus agencias o sucursales, o en las oficinas de las entidades con las que haya celebrado contratos de uso de red.

De oficinas o correspondencia local. Para el efecto, la Sociedad Administradora informará a través del sitio web fiducentral.com, las oficinas que estarán facultadas para recibir Aportes.

Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del inversionista.

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas bancarias exclusivas del Fondo, el inversionista deberá enviar de manera inmediata copia del soporte de la transacción a la Sociedad Administradora para que ésta pueda proceder a acreditar dicho valor en su cuenta

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

17.4. Vinculación (continuación)

de inversión. En caso contrario, la Sociedad Administradora sólo abonará a la cuenta del inversionista los recursos y los rendimientos generados por tales Aportes, cuando éste suministre la información necesaria para identificar la transacción.

Si el aporte se realiza en cheque, el documento representativo de participación representativo de los Aportes sólo se entregará una vez que el cheque se haya hecho efectivo. Si el cheque resultare impagado a su presentación, se considerará que en ningún momento existió aporte al Fondo. En tal evento, una vez impagado el instrumento, se procederán a efectuar las anotaciones contables pertinentes tendientes a reversar la operación y a devolver el cheque no pagado a la persona que lo hubiere entregado, sin perjuicio de que se le exija, a título de sanción, el 20% del importe del cheque, conforme a lo previsto por el Artículo 731 del Código de Comercio. Dicha sanción se hará exigible en los casos en que se haya causado un perjuicio material al fondo dado el evento del impago del instrumento. Este valor hará parte de los activos del Fondo.

Todas las comunicaciones que se produzcan durante la vinculación al Fondo de Capital Privado serán dirigidas a la dirección registrada por el inversionista, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el mismo y entregado en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de la establecido en el numeral 5º Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil. De igual forma, el inversionista podrá autorizar a la Sociedad Administradora para que le envíe dicha información a través de medios electrónicos.

18. Gobierno Corporativo

18.1. Comité de Inversiones

El Gestor Profesional designará los miembros del Comité Inversiones, el cual será responsable del análisis de las inversiones y de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, todo lo cual deberá realizar con sujeción a lo previsto en el Reglamento y en la presente adenda.

Los miembros del Comité de Inversiones deberán acreditar la experiencia y conocimiento necesarios, de acuerdo con los perfiles que sean definidos por el Gestor Profesional, y serán nombrados por un periodo de dos (2) años, con posibilidad de ser reelegidos por periodos iguales durante toda la vigencia del Fondo y podrán ser removidos discrecionalmente por el Gestor Profesional en cualquier tiempo. En todo caso, el Gestor Profesional remitirá a la Sociedad Administradora las evaluaciones de cada uno de los candidatos elegidos para ser parte del Comité y los documentos que sirvieron de base para tal efecto, es decir, los que evidencian la acreditación de los candidatos. Por lo menos uno (1) de los miembros será independiente, según este término se define en la Ley 964 de 2005, y sólo éste tendrá una remuneración por dicha labor, la cual se ajustará a lo dispuesto para el efecto en el presente Reglamento y en ningún caso podrá ser superior a un (1) salario mínimo legal mensual vigente, por cada reunión a la que asista.

En el evento que el Gestor Profesional decida nombrar uno (1) o varios miembros independientes, estos recibirán la remuneración que sea acordada por dicho órgano, la cual en todo caso no podrá exceder el presupuesto anual del Compartimiento. Adicionalmente, los miembros independientes del Comité de Inversiones de cada Compartimiento que eventualmente se nombrarán, incluyendo los miembros provisionales, deberán remitir con anterioridad al respectivo nombramiento, una certificación de independencia a la Sociedad Administradora para el correspondiente proceso de aprobación.

Cualquier decisión sobre la composición, cambios sobre el Comité de Inversiones, remoción de alguno o algunos de sus miembros, deberá ser informado por el Gestor Profesional a la Sociedad Administradora para

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

18.1. Comité de Inversiones (continuación)

que ésta informe a los Inversionistas y a la Superintendencia Financiera de Colombia, a través de los medios que para tal fin se han dispuesto en el Reglamento y en la presente adenda.

El Comité de Inversiones es un órgano consultivo y asesor del Gestor Profesional que deberá analizar, evaluar y conceptuar sobre las inversiones y, en general, cualquier solicitud que le haga el Gestor Profesional respecto de las inversiones y la Política de Inversión del Compartimientos. Los miembros del Comité de Inversiones no se considerarán administradores de la Sociedad Administradora, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2555 de 2010.

El comité estará conformado por tres (3) miembros, dentro de los cuales habrá un representante independiente y externo, en atención al conocimiento particular sobre los activos del vehículo de inversión colectiva.

No obstante, a las reuniones del Comité de Inversiones podrá invitarse a terceros que a juicio de los integrantes del mismo contribuyan a un mejor desempeño del Compartimiento.

El Comité de Inversiones tendrá quórum deliberatorio cuando cuente con la asistencia de dos (2) de sus tres (3) miembros. En la misma forma, las decisiones del Comité serán válidamente tomadas cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los miembros asistentes a la respectiva sesión del Comité.

El Comité de Inversiones se reunirá ordinariamente como mínimo cada tres (3) meses. También podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria efectuada mínimo cinco (5) días antes de la reunión. De las reuniones se levantarán actas de conformidad con las normas del Código de Comercio para las sociedades anónimas, las cuales deberán ser suscritas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración de la reunión y así mismo deberán ser allegadas a la Sociedad Administradora dentro de los cinco (05) días siguientes a su suscripción.

18.2. Comité de Vigilancia

Cada Compartimiento del Fondo deberá contar con un Comité de Vigilancia, el cual estará encargado de ejercer el control y veeduría permanente sobre el cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley y en el presente Reglamento a la Sociedad Administradora y al Gestor Profesional respecto de los asuntos de cada uno de los Compartimientos del Fondo.

El Comité de Vigilancia de cada Compartimiento estará integrado por tres (3) miembros, los cuales serán de libre nombramiento por parte de la Asamblea de Inversionistas del Compartimiento quien designará a los miembros del comité por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

Los miembros del Comité de Vigilancia podrán tener un suplente personal para que los reemplacen en sus faltas temporales, los cuales deberán ser nombrados por la Asamblea de Inversionistas. Ninguno de los miembros del Comité de Vigilancia, ni sus respectivos suplentes, podrán tener la calidad de administradores del Gestor Profesional o la Sociedad Administradora, ni una relación laboral con el Gestor Profesional ni con la Sociedad Administradora.

El Comité de Vigilancia deberá reunirse periódicamente, como mínimo cada tres (3) meses, o extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran. El Comité de Vigilancia será citado ordinariamente con quince (15) días hábiles de antelación a la respectiva reunión por la Sociedad Administradora, y en forma

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

18.2. Comité de Vigilancia (continuación)

extraordinaria, por ésta misma, el Gestor Profesional, el Revisor Fiscal del Fondo y/o por el veinticinco por ciento (25%) de las Unidades de Participación del Compartimiento correspondiente del Fondo o por cualquiera de sus miembros, con al menos quince (15) días hábiles de antelación.

COMITÉS DE VIGILANCIA		
COMPARTIMIENTO	PERIODO	FECHA
Caucho 03	2023 I	
Caucho 03	2023 II	26-JUL -23

La convocatoria será enviada a la dirección física o electrónica depositada por cada uno de los miembros ante la Sociedad Administradora. Ésta deberá incluir el orden del día previsto para la reunión propuesta. Para las reuniones ordinarias, los documentos que serán objeto de análisis por parte del Comité de Vigilancia deberán enviarse a sus miembros con por lo menos cinco (5) días de anterioridad a la fecha de realización de la respectiva reunión del Comité. Existirá quórum deliberatorio con la presencia de por lo menos dos (2) de sus miembros, o sus suplentes. Las decisiones se tomarán con el voto favorable de por lo menos dos (2) miembros. Cuando se trate de temas de conflictos de interés aplicará lo establecido en el presente Reglamento.

Sobre cada reunión del Comité de Vigilancia, la Sociedad Administradora elaborará un acta, cuya versión para comentarios será remitida a todos los miembros del Comité de Vigilancia por correo electrónico en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión. La Sociedad Administradora llevará un archivo de actas, el cual podrá ser consultado en cualquier momento por los Inversionistas del respectivo Compartimiento, en donde se registrarán las decisiones adoptadas por el Comité de Vigilancia con relación al Compartimiento correspondiente del Fondo. El acta deberá contener como mínimo (I) lugar, fecha y hora de la sesión; (ii) nombres de los asistentes a la reunión; (III) fecha y un resumen de los análisis efectuados para la toma de decisiones y las razones que las sustenten; (IV) opiniones vertidas por los miembros del Comité de Vigilancia; y, (v) resultado de las votaciones y acuerdos adoptados.

18.3. Comité de Ética

Órgano colegiado que tendrá el Fondo, el cual estará compuesto por un (1) representante de cada Compartimiento en el evento en que así lo decida el respectivo Compartimiento, por periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos por periodos iguales, por cada una de las Asambleas de Inversionistas de cada Compartimiento. Las votaciones para la elección de los miembros del Comité de Ética se realizarán usando el mecanismo de mayoría simple.

El Comité de Ética podrá sesionar y decidir con al menos la mitad más uno de sus miembros. Sus reuniones podrán tener lugar en el lugar asignado en la convocatoria, sin limitación o podrán realizarse de manera virtual o no presencial o universal, siguiendo las reglas del Código de Comercio en cuanto a la celebración de este tipo de reuniones.

Este Comité sesionará al menos dos (2) veces al año, en cualquier día del mes de junio y en cualquier día del mes de diciembre de cada año calendario, previa convocatoria realizada por los miembros que representen el 40% del Comité. Podrán reunirse de manera extraordinaria cuantas veces lo consideren necesarios sus miembros.

La Sociedad Administradora y el Gestor Profesional podrán asistir a las reuniones de los Comités de Ética con voz, pero sin voto, en caso de ser los convocantes de la reunión o en caso de ser invitados por uno o alguno de los miembros del mismo.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

19. Controles de Ley

La fiduciaria dio cumplimiento a los requerimientos de capital mínimo, relación de solvencia y cumplió con los límites de que trata la circular externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica jurídica), en su título quinto. Así mismo, la fiduciaria como administrador de los Fondos de Capital Privado, dio cumplimiento a la política de inversión de los recursos de los Fondos de Capital Privado con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 modificado por el decreto 1242 de 2013 y a su vez por el decreto 1984 de 2018, y a lo descrito en el reglamento de los respectivos fondos, en los prospectos, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y rentabilidad, de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado.

De acuerdo a lo informado por el Decreto 1984 de 2018 Artículo 3.3.4.1.2. Advertencia "Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de capital privado y del gestor profesional, en caso de existir, relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de capital privado no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras- FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de capital privado está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de capital privado"

20. Asunto de Interés

Cumplimiento Decreto 1242 del 14 de junio de 2013, el cual sustituyó la Parte 3. "Administración y Gestión de las Carteras Colectivas" del Decreto 2555 de 2010.

La sociedad administradora dio cumplimiento al decreto 2555 de 2010, el cual fue sustituido por el Decreto 1242 de 2013 por el cual se regula la administración y gestión de Fondos de Capital Privado en lo relacionado con:

- Se genera una comisión del 0.40% por administración de Fondo de Capital Privado.
- A más tardar al día hábil siguiente, en los Fondos de Capital Privado, se está entregando al inversionista, el Documento Representativo de Participación de su inversión con la indicación del número de unidades correspondientes a su participación en el respectivo Fondo, como establece la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fiduciaria Central S.A., presenta información de manera veraz, imparcial, oportuna, completa, exacta, pertinente y útil para los inversionistas de acuerdo con lo previsto en el capítulo 9 del Decreto 1242 de 2013, utilizando los siguientes mecanismos de información:
 1. Reglamento
 2. Adenda
- Adicionalmente, Fiduciaria Central S.A. actualiza con la periodicidad pertinente en la página WEB, los resultados generados en la administración de los Fondos de Capital Privado.

Avaluó Activos Fijos

En su numeral 6.3 Inversiones en bienes inmuebles en el ítem III hace referencia a los inmuebles que deberán ser objeto de un avalúo comercial con una periodicidad no superior a doce (12) meses, de acuerdo con los métodos valuatorios establecidos por la Resolución 762 de 1998 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y demás normas que la sustituyan, modifiquen o subroguen.

El último avalúo Comercial realizado al terreno y edificaciones del FCP Valor forestal Compartimento Caucho 03 se realizó al cierre de la vigencia 2021.

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03
Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

20. Asuntos de Interés (continuación)

Información sobre fideicomiso de activos fijos

El día 25/05/2022 se remitió correo al gestor en el cual se manifestó la no aprobación de la propuesta de pago de comisiones fiduciarias y solicito proceder con el pago de las mismas, la ejecución de los traspasos de los vehículos durante el mes de junio del 2022 y la liquidación del fideicomiso, por lo anterior, se otorgó el mes de junio como gracia, es decir, el no cobro de comisión fiduciaria a la fecha se encuentra facturando comisión.

Sin embargo, la no remisión de los soportes de los traspasos se reactiva el cobro de comisiones fiduciarias. A la fecha de corte de la información a revelar no se ha recibido la copia de la tarjeta de propiedad en la cual se registre el traspaso firmado por la fiduciaria.

El día 03 de enero del 2023 se recibió notificación de cobro prejurídico a nombre del FONDO DE CAPITAL PRIVADO VALOR FORESTAL- CAUCHO NATURAL 3 por parte de la empresa BBP & ASOCIADOS AUDITORES S.A.S. por la cartera morosa que se posee con los anteriormente mencionados por Servicios de Revisoría Fiscal, los cuales ascienden a VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$20.859.881), quienes solicitan: "el pago de la deuda antes señalada dentro de los cinco (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación y, de esta manera evitar el cobro correspondiente a intereses y honorarios correspondientes a cobro prejurídico y jurídico.", a la fecha no se ha realizado gestión sobre el proceso.

Valoración del Activo Biológico Primer Semestre

A la fecha de este informe no se ha recibido valoración de la plantación por parte del Gestor Profesional del I trimestre de 2023, donde nos informó por medio de comunicación que (...) *"la aplicación de la metodología de valoración establecida en el reglamento para las Asambleas Ordinarias del año 2023 y la valoración que debe enviar el gestor de manera trimestral, evidenciamos resultados en la misma que se alejan a la realidad económica, toda vez que, la formula aprobada en el reglamento tiene en cuenta para su cálculo la tasa TES de referencia correspondiente al último aporte, por lo que con las últimas fluctuaciones de la tasa TES y los llamados de capital cumplidos en algunos compartimentos, hacen del ejercicio resultados que no se ajustan al estado del activo biológico, toda vez que la revisión de la fórmula de valoración (la cual previamente ha sido objeto de observaciones por parte de algunos compartimentos) arroja resultados alejados de la realidad, por lo cual estamos trabajando no solamente en presentar la valoración de acuerdo con la fórmula establecida en el reglamento, sino también a modo informativo, plantear escenarios que permitan presentar de manera clara la realidad económica de cada compartimento"* (...). Adicional el día 20 de abril de 2023 envía una nueva comunicación donde menciona (...) *"el Gestor Profesional está adelantado la revisión de la fórmula de valoración contenida en el reglamento del Fondo, toda vez que el resultado de aplicar tal fórmula, está arroja resultados que se alejan a la realidad económica de los compartimentos, presentándose variaciones para la mayoría de compartimentos, los cuales, comparados con la valoración del periodo anterior, que representan variaciones entre el -19% y +346% del valor total de los activos, por lo que es claro que, aplicar en este momento la fórmula de valoración lo que conllevaría es a crear una desinformación total de la realidad de cada compartimento."*

Por lo anterior, en el entendido que la realización de la valoración de los compartimentos es indispensable para suministrar información clara y completa a la sociedad administradora, a los inversionistas y al mercado, en consideración a los resultados evidenciados en este periodo, los cuales distan de manera exagerada con la realidad de cada compartimento, como gestores profesionales de los compartimentos, debemos abstenernos de dar aplicación a la fórmula para este periodo, advirtiendo que se están revisando por parte del comité de inversiones¹ los criterios de valoración del portafolio de inversiones. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos adelantar una reunión con la Sociedad Administradora y con la Superintendencia Financiera de

Fondo de Capital Privado Valor Forestal – Compartimento Caucho Natural 03 Revelaciones a los Estados Financieros Intermedios Condensados II Trimestre 2023

20. Asuntos de Interés (continuación)

Colombia a fin de poder definir una metodología de valoración que realmente se ajuste a las realidades económicas de los compartimentos, teniendo en cuenta los activos no convencionales que comprenden los compartimentos” (...).

Incumplimientos pago de Nómina:

Por la falta de recursos de los compartimentos del fondo de Capital privado valor Forestal la nómina del mes de marzo de 2023 se canceló a trabajadores de la plantación hasta el día 10 de abril de 2023, teniendo en cuenta que algunos de los compartimentos no contaban con los recursos para cumplir con esta obligación, el gestor envió comunicación a la Sociedad Administradora solicitando (...)” *Como resultado de la realización de actividades de emergencia de protección de incendios en el mes de marzo en plantación y dada la iliquidez de los compartimentos Caucho 1, Caucho 8, Caucho 9 y Caucho 10, a la fecha no tenemos los recursos suficientes para realizar los respectivos pagos de nómina.*

Por lo anterior y en el interés de poder pagar al menos los sueldos del personal, solicitamos tomar el valor correspondiente a esta nómina de la caja existente en el Compartimento 2 que es de los vinculados, compartimento que tiene recursos disponibles y cuyos inversionistas vinculados están de acuerdo en prestar dichos recursos con la finalidad de poder pagar la nómina del Fondo.

Adicional a lo anterior, el gestor procederá a girar los recursos correspondientes al pago directo de cada empleado sin la provisión de carga prestacional por cuanto no se cuentan con los recursos suficientes” (...).

Como respuesta la sociedad fiduciaria informo la prohibición de los prestamos entre compartimentos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2555 Capítulo 10 Prohibiciones y conflictos de interés en su numeral 10 hace referencia a: *“Destinar recursos, de manera directa o indirecta, para el apoyo de liquidez de la sociedad administradora de fondos de inversión colectiva, o del gestor externo en caso de existir, las subordinadas de los mismos, su matriz o las subordinadas de esta”.*

Comités de vigilancia

A la fecha de elaboración de este informe no ha sido posible la realización del comité de vigilancia del Fondo de capital privado Caucho 01 correspondiente al primer trimestre del año 2023.

21. Eventos Subsecuentes.

Reclasificaciones Pagos de nomina

El día 11 de julio, el Gestor Profesional realizó la colocación de recursos en el Compartimento CH03 por concepto de nómina del mes de jun/2023, razón por la cual se solicitó la reclasificación de los siguientes valores, en la nómina.

73581	Fcp - Valor Forestal - Caucho 03	5.664.399
73588	Fcp - Valor Forestal - Caucho 03	308.173
73586	Fcp - Valor Forestal - Caucho 03	308.173
TOTAL		8.346.738

Afectación Plantación

En el transcurso del mes de agosto de 2023, el gestor profesional Nacobena SAS reporta focos de Hormiga Arriera, los cuales afectan en temporada a la plantación y requieren un plan de acción para su tratamiento.